



# BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



AÑO 1 • NÚMERO 10 • 25 DE OCTUBRE DE 2007.

## CONTENIDO

### I. CONSEJO UNIVERSITARIO

Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del día 13 de junio de 2007 aprobada en la sesión del día 30 de agosto de 2007. **3**

#### Acuerdos:

Aprobación del acuerdo que establece lineamientos para otorgar becas por orfandad.

Aprobación de los lineamientos generales de la beca Compartir a integrantes de las etnias del Estado.

Aprobación de la apertura del Centro de Ingeniería de Software de Investigación y Desarrollo.

Aprobación del incremento del 30% a los costos de laboratorios dentales.

Aprobación de nuevos precios del título.

Aprobación de la readscripción administrativa del Rancho Universitario.

### INSTITUTOS

#### II. ICB:

Acta del Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, sesión 28 de agosto de 2007. **10**

#### III. ICESA:

Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, sesión 27 de agosto de 2007. **17**

#### IV. IIT:

Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, sesión 21 de agosto de 2007. **22**

<b>V. IADA:</b>	
Acta de Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, sesión 21 de agosto de 2007.	<b>28</b>
<b>VI. CONVENIOS Y CONTRATOS:</b>	
Convenio de colaboración del Consorcio de Instituciones de Educación Superior de la Región Paso del Norte.	<b>36</b>
Convenio específico de colaboración académica que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Universidad de Guadalajara.	<b>45</b>
Convenio general de colaboración que celebran Delphi Automotive Systems, S.A. de C.V. y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.	<b>49</b>
Convenio tripartita general de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Baja California, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Universidad Autónoma de Tamaulipas.	<b>56</b>
Convenio de colaboración para la prevención y atención integral e interdisciplinaria de las mujeres y familias juarenses sometidas a violencia familiar que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de la Secretaría de Fomento Social y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.	<b>62</b>
Convenio general de colaboración que celebran por una parte el Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.	<b>72</b>



**BOLETÍN UNIVERSITARIO**  
ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

**Responsables:**

M.C. David Ramírez Perea  
*Secretario General*

Mtro. Servando Pineda Jaimes  
*Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica*

Lic. Alberto Solórzano Chavira  
*Abogado General*

Dr. Raúl Flores Simental  
*Editor*

---

**Publicación mensual de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**

Difunde □

emitidos en pleno ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica a las autoridades universitarias.

Publicado por la Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica.

Oficinas: Instituto de Ciencias Biomédicas, avenidas Plutarco Elías Calles y Hermanos Escobar, Ciudad Juárez, Chih., México, C.P. 32310.

Tel. 688 18 69 • Correo electrónico: public@uacj.mx

Impreso en Talleres Gráficos Universitarios • Edificio "R", campus ICB, Av. Hermanos Escobar y Plutarco Elías Calles s/n CP. 32310, Ciudad Juárez, Chih.

© Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Avenida H. Dunant 4016, zona Pronaf, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10:40 HORAS DEL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2007, EN EL AULA MAGNA FEDERICO FERRO GAY, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. HENRY DUNANT 4016, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRÉ COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIA CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO, SE DECLARÓ LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA.....

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior.
3. Correspondencia
4. Toma de decisiones en relación con la solicitud formulada por la Secretaría de Educación y Cultura en el Estado, respecto a la autorización para utilizar, vía comodato, un terreno de aproximadamente 40,000.00 m<sup>2</sup>., ubicados en el municipio de Praxedis, G. Guerrero, que es propiedad de la Universidad, para la construcción, establecimiento y operación de una Escuela Preparatoria y acuerdos complementarios.
5. Asuntos Generales

**PUNTO UNO.-** El secretario del Consejo pasó lista de presentes, existiendo el quórum que marca el reglamento y una vez aprobado el orden del día, dio inicio la sesión.

**PUNTO DOS.-** Acto seguido, el Secretario del Consejo procedió a dar lectura al acta de la sesión del 13 de Junio del 2007 y no habiendo observación alguna se decidió **aprobarla por unanimidad**.

**PUNTO TRES.-** Dentro del marco de la correspondencia se da lectura al reconocimiento otorgado a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez de parte de la Secretaría de Educación Pública por consolidarse como una institución ejemplar en el ejercicio de planeación estratégica y desarrollo, logrando con ello que el 95.4% de su matrícula a nivel licenciatura curse programas de buena calidad. Ante lo cual el Presidente de este H. Consejo agradece a toda la comunidad universitaria, ya que este porcentaje se debe al resultado del esfuerzo y del trabajo de todos los universitarios.

El Mtro. Alberto Solórzano Chavira, Abogado General, pone a consideración de este H. Consejo la aprobación del proyecto de reglamento de responsabilidades administrativas de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, dicho cuerpo normativo, permitirá acorde a lo dispuesto por los artículos 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica, regular:

- > Las autoridades competentes en materia del Proceso de Investigación Administrativa.
- > Los supuestos de responsabilidad administrativa.
- > Las formalidades del Proceso de Investigación Administrativa.
- > La aplicación de sanciones producto de la infracción a la normatividad universitaria.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

- > Los recursos susceptibles de interposición en contra de la imposición de sanciones en dicha materia.

A lo que el presidente de este H. Consejo informa que se envía a todos los miembros del consejo para su revisión y opiniones, y así estar en disposición de aprobarlo en la siguiente sesión.

Así también pone a consideración el proyecto de reglamento de incorporaciones de la UACJ, el cual contempla de manera relevante la regulación referente a:

- > Los órganos y dependencias universitarias competentes en materia de incorporación.
- > Los requisitos para la obtención del carácter de programa incorporado.
- > La evaluación de los alumnos de los Programas incorporados.
- > El procedimiento para emitir amonestaciones cancelar la incorporación.
- > La clausura de las actividades de los programas incorporados.

Lo anterior, permitirá, la regulación de la atribución establecida en el artículo 2º de la Ley Orgánica, con miras a la consecución de una normatividad universitaria actualizada y congruente.

Por otra parte solicita a este órgano colegiado se sirva emitir al acuerdo de expedición o reforma en su caso respecto a lo siguiente:

- > Proyecto de Reglamento General de Administración de la UACJ.
- > Proyecto de Reglamento del H. Consejo Universitario de la UACJ.
- > Proyecto de Reglamento de las Autoridades de los Institutos de la UACJ.
- > Proyecto de Reglamento Interior del H. consejo Universitario de la UACJ.
- > Proyecto de Reglamento Interior del H. Consejo Académico de la UACJ.
- > Proyecto de Reglamento de Publicaciones de la UACJ.

De igual manera se pone a consideración la expedición del acuerdo que establece los lineamientos para el otorgamiento de la beca por orfandad, a los estudiantes de los programas académicos de la UACJ, cuerpo normativo que otorgaría la exención correspondiente a los monto relativos a la inscripción y créditos, a los alumnos que se encuentren cursando algún programa académico de licenciatura o TSU de los impartidos por esta Casa de Estudios. **Se aprobó por unanimidad.**

Así también viendo las necesidades en las etnias en el Estado de Chihuahua y probablemente etnias en el país, se propone la aprobación de los lineamientos generales de la beca compartir a integrantes de las etnias del estado de chihuahua que opten por cursar alguno de los programas impartidos en la UACJ. **Se aprobó por unanimidad.**

En la correspondencia del Instituto de Ingeniería y Tecnología, el Mtro. Antonio Guerra Jaime, pone a consideración de este H. Consejo la solicitud para la apertura del Centro de Ingeniería de Software de Investigación y Desarrollo, para lo cual se anexa la propuesta correspondiente, que incluye la justificación, el plan de trabajo, así como la propuesta realizada por el gobierno del estado, el cual fue autorizado en sesión de Consejo Técnico del 11 de junio del presente año. **Se aprobó por unanimidad.**



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

Dentro de la correspondencia del Instituto de Ciencias Biomédicas, el Dr. Hugo Staines Orozco, pone a consideración de este H. Consejo la solicitud del Dr. Daniel Constandse Cortes, Jefe del Departamento de Ciencias Estomatológicas, para hacer efectivo un incremento del 30% a los costos de pagos a laboratorios dentales en virtud de los cambios efectuados por la contraloría general en cuanto al manejo de pagos y pasar a ser un proyecto autofinanciable. **Se aprueba por mayoría manifestándose 2 votos en contra.**

La alumna consejera de odontología informa que la mayoría de los pacientes que acuden a servicio dental son de escasos recursos y que en ocasiones los mismos alumnos pagan los tratamientos con tal de practicar. Ante lo cual el presidente de este h. consejo propone la aplicación de un estudio socioeconómico.

De la Dirección General de Servicios Académicos se propone la reestructuración del sistema de elaboración de títulos, en el cual se cambiara el formato del título y la manera en que se lleva a cabo la elaboración, en esta reestructuración se contemplan los siguientes cambios: autorización para hacer la petición para que el documento contenga la firma electrónica del sr. gobernador, impresa y seriada como medida de control y seguridad, autorización para que el documento contenga la firma electrónica del rector, impresa y seriada, impresión invisible en el documento de tintas ultravioletas con el escudo de la UACJ, impresión de tintas invisibles al calor, impresión de marcas de agua, implementación de cuero o cartulina de fibras ópticas ultravioletas y su autorización para efectuar el registro de los nuevos formatos. Es por estas medidas que se requieren llevar a cabo, que se solicita la autorización al H. Consejo Universitario para que se pueda elevar la petición al Gobernador Constitucional del Estado para que apruebe que su firma electrónica se contenga en todos los títulos de licenciatura, maestría, especialidad o doctorado que expida la UACJ.

Así también se somete a consideración de este H. Consejo que se apruebe cobrar al momento de la inscripción y/o reinscripción a cada alumno, una cuota de pago parcial para su titulación, dicha cuota se pudiera depositar en un fondo independiente para en caso en que el alumno fuera dado de baja se le pudiera regresar sin demora. Esta propuesta beneficiaría al alumno ya que cuando terminara su carrera prácticamente estaría cubierto el costo de dicho trámite.

Ante lo cual el Mtro. Alberto Díaz Mata, Director General de Servicios Administrativos, explica que se proponen 2 modificaciones, la primera referente al costo del título, el cual había sido aprobado por \$3,200.00 pesos, pero se propone una reducción de \$700.00 pesos para quedar en \$2,500.00 pesos, además se solicita una modalidad diferente de cobro, que sería pagar \$250.00 pesos al momento de la inscripción.

Después de varios puntos de vista de los miembros del consejo universitario se propone que el costo del título sea de \$2,500.00 pesos en pagos por semestre o de \$3,200.00 pesos en un solo pago al final de la carrera, las anteriores modalidades a elección de los alumnos, exceptuando a los ya egresados. **Solicitudes aprobadas por mayoría, con 2 votos en contra.**

El Presidente de este H. Consejo informa que en la sesión de Consejo Académico se autorizó la modificación en el calendario escolar de las fechas de graduación, quedando para el 24 de enero del 2008 para IIT y IADA, y el 25 de enero para ICB e ICSA.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

La Arq. Guadalupe Gaytan, propone que se pida como requisito la documentación de titulación para poder presentarse a la graduación. Propuesta que fue secundada por el pleno del consejo.

**PUNTO CUATRO.-**

En desahogo de la solicitud enunciada en el punto cuatro del orden del día, previa valoración en el seno de este H. Consejo de los siguientes considerandos:

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que entre los fines de la Universidad, previstos en su Ley Orgánica, se encuentran la realización de investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del País, del Estado y de los Municipios así como conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que aún y los importantes esfuerzos que han venido realizando los distintos niveles de gobierno, el rezago en oferta educativa en las comunidades del Valle de Juárez, que comprende los municipios de Praxedis, G. Guerrero, Guadalupe y el Porvenir, es un factor que incide directamente en la consecución de desarrollo social y económico de dichas Comunidades.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que es imperativo el fortalecimiento de los esfuerzos educativos en dicho medio rural, de tal forma que enriquecido con agregados culturales, autóctonos y tradicionales del medio rural Chihuahuense, permita incorporar a los educandos en el actual mundo globalizado, con recursos y habilidades propios de una educación de calidad, que les permita desarrollarse con éxito en el mundo laboral, así como desarrollar actividades empresariales que se conviertan en detonador económico y de desarrollo social de sus comunidades.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la realización de investigación científica en el ámbito del desarrollo agro-industrial sustentable, permitirá a la Universidad, colocarse a la par de esfuerzos realizados en otros centros de investigación, para fortalecer la soberanía alimentaria de nuestra región y País.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la realización de inversión en infraestructura educativa que conforme a los presupuestos correspondientes, realizaría el Gobierno del Estado de Chihuahua, servirá como asiento para el desarrollo de las actividades para las cuales esta destinado el predio propiedad de la Universidad, coadyuvando a esta en el desarrollo de sus fines y en el cumplimiento del objeto para lo cual esta destinado dicho predio.

En consideración de lo anterior el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Se autoriza el amojonamiento y delimitación de un polígono de 40,000.1090 M2. (Cuarenta mil metros diez decímetros noventa centímetros cuadrados) en la parte Norponiente del Polígono 2. **Se agrega al Legajo apéndice de esta acta una copia del plano del polígono delimitado.**

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Gobierno del Estado de Chihuahua, para que por conducto de las Secretarías y Dependencias competentes, utilice y construya una Escuela Preparatoria, talleres



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

para investigación agropecuaria, oficinas, campos deportivos y estacionamiento.

**TERCERO.-** Se autoriza al **C. LICENCIADO JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA**, para que en su carácter de Rector de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, otorgue y firme con la forma de Ley requerida, el instrumento público o privado que contenga el Contrato de Comodato del citado polígono, debiendo vigilar que se incluya cuando menos cláusulas en las que se establezca: (I) Que la Universidad conserva la propiedad de dicho bien, por lo que dicho predio no se desincorpora del patrimonio inmueble universitario, sin que se transmita ni se otorgue derecho real alguno sobre el área destinada; (II) que el Comodatario solo podrá utilizar dicho inmueble a los fines señalados en el acuerdo Segundo que antecede, sin que pueda darle destino diferente alguno; (III) Que los estudiantes e investigadores de la Universidad conservaran en todo tiempo el derecho de realizar las prácticas y labores de estudio e investigación que estimen conveniente; (IV) Que terminado que sea el Comodato, la Universidad recibirá el inmueble con sus mejoras, sin que deba realizar pago o compensación alguna; (V) Que la Universidad no asume obligación o responsabilidad alguna por el uso o utilización incorrecta que llegare a darse el inmueble, lo que si constituirá una causa de terminación del Comodato; (VI) que el Comodatario asumirá por su cuenta el pago de los impuestos y gastos de mantenimiento del inmueble. (VII) Este contrato será por un plazo indefinido, pudiendo darse por terminado cuando se presente alguna causa justificada para ello.

**PUNTO CINCO.-**

El Mtro. Fernando Lozada Islas, profesor de la Mtría. en Desarrollo Urbano en IADA, presenta el programa "A limpiar el mundo", cuya misión es inspirar a individuos y comunidades de todo el globo a que limpien, reparen y conserven su medio ambiente, mismo que se llevara a cabo del 22 al 30 de Septiembre del presente año.

Por otra parte el Presidente de este H. Consejo informa que con recursos que obtuvo Universidad Saludable del PIFI, se compraron equipos y se va a instalar un Gimnasio para servicio de todos los universitarios.

A lo que el Dr. José Mendoza Márquez, Director del Sistema Universitario de Salud, informa que se adquirieron 25 bicicletas estacionarias, 9 caminadoras, 15 caminadoras elípticas, pesas, bancos para abdominales, gimnasios de tensión muscular, y estaría ofreciendo servicios aproximadamente a finales de septiembre.

En otro tema el presidente de este H. Consejo informa que a través de la Dirección General de Divulgación Científica y Difusión Cultural se lleva a cabo una encuesta en todos los institutos, tanto a alumnos, como a maestros y administrativos, para evaluar este primer año de gestión.

El joven consejero alumno de ICESA, da la primicia sobre la intención de formar un comité de alumnos consejeros para transmitir todo lo visto y propuesto en las sesiones del H. Consejo Universitario.

El Mtro. Alberto Díaz Mata, Director General de Servicios Administrativos, solicita la readscripción administrativa del Rancho Universitario como una dependencia universitaria, para que en lo sucesivo dependa de la dirección antes mencionada, ya que actualmente se encuentra adscrito al ICB. Solicitud que fue aprobada por unanimidad.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

Así también informa que el año pasado se recibió una donación por parte de Gobierno del Estado, de un equipo destinado para el Centro Cultural Paso del Norte y que ya no fue útil para el nuevo proyecto, pero que debido a que no son de utilidad para la UACJ se solicita autorización para donarlos o enajenarlos. **Solicitud que fue aprobada por unanimidad.**

Por otra parte informa que hay problemas de capacidad en los estacionamientos de los institutos, comenta que actualmente se están viendo afectados por una serie de hurtos, debido a que diariamente se extravían alrededor de 30 boletos de acceso a los estacionamientos, lo que significa que semanalmente hay 150 boletos disponibles para que alguien los encuentre y haga mal uso de ellos. Por lo cual se solicita se establezca una sanción o llamada de atención a cualquier persona que extravié el boleto de acceso.

El Mtro. Ramón Chavira Chavira, Director General de Intercambio, Vinculación y Servicio Social, informa que se encuentran ubicados en la Av. Valle de Juárez #6922 de la Col. San Lorenzo y solicita hagan extensiva esta información.

De parte del Dr. Hugo Staines Orozco, Director del Instituto de Ciencias Biomédicas, comenta que Miroslava Quiliones y José Antonio de la Mora, obtuvieron su grado de Doctor.

Por otra parte el Lic. Francisco Javier Sánchez Carlos, Director del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, informa que se cumplió con la Convocatoria de Gobierno del Estado, de la propuesta de capacitación para funcionarios electos para el periodo 2007-2010, donde la UACJ participo en dos módulos, el módulo de facultades y obligaciones del ayuntamiento y el módulo de ética y valores, desarrollándose tanto en el Campus de Nuevo Casas Grandes como en esta Ciudad.

Así también informa que el próximo 25 de octubre, inicia la compañía universitaria de Teatro dirigida por el Mtro. José Manuel Blanco Gil.

De parte de la Mra. Laura Galicia Robles, Directora del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, informa que se recibirá la visita de los CIEES para evaluar el Programa de la Licenciatura en Diseño Industrial, y también comenta que una alumna de este programa obtuvo el mes pasado el premio nacional de envase y embalaje.

Por otra parte informa que se llevara una conferencia sobre redes sociales en ámbitos universitarios en conjunto con la Universidad Politécnica de Valencia y la Universidad de Massachussets. Así también informa que alumnos de Arquitectura tomaron un curso en Brasil, sobre vías alternativas para la construcción.

De igual manera informa que por segundo año consecutivo se ha firmado el foro de escuelas latinoamericanas de diseño en Buenos Aires, Argentina.

Así también el Mtro. Carlos García Ruiz obtuvo el premio de mejor director de orquesta, otorgado por el fondo nacional para la cultura y las artes.

Por otra parte el Mtro. Antonio Guerra Jaime, Director del Instituto de Ingeniería y Tecnología comenta que en el mes de septiembre vienen los comités evaluadores para evaluar la Lic. en Matemáticas.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

El presidente de este H. Consejo comenta que actualmente la UACJ cuenta con 19480 alumnos inscritos.

Así también comenta que el 5 de septiembre se llevará a cabo la inauguración de la Librería Universitaria con la presencia del Sr. Gobernador del Estado, e inicia con una conferencia de Elena Poniatovska.

Informa también que el 8 de septiembre empieza la temporada de la Orquesta Sinfónica de la UACJ.

Por otra parte el Lic. Roberto Vargas Luna, Secretario General de APPAICSA y el Lic. Héctor Juárez Ramos, Secretario General del STAUACJ, hacen extensiva una felicitación al Sr. Rector, a su equipo de trabajo y en general a todos los maestros y alumnos de Nuestra Máxima Casa de Estudios por el reconocimiento obtenido.

UNA VEZ, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, AL NO HABER MÁS ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR, PREVIA PREGUNTA EXPRESA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN O A LA INTEGRACIÓN DEL ACTA APROBADA ANTERIORMENTE Y AL NO HABERSE MANIFESTADO EN ESE SENTIDO LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO, SE DIÓ POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS DOCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO.....

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA.....

SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL LIBRO DE ACTAS, TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DE LA PRESENTE, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.....

SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL DIARIO DE DEBATES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2007, TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DE ESTA SESIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.....

LA PRESENTE ACTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 FRACCION IV INCISO A) DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UACJ.....

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA  
Presidente

M. C. DAVID RAMIREZ PEREA  
Secretario



I N S T I T U T O   D E   C I E N C I A S   B I O M É D I C A S

En Ciudad Juárez, Chih., siendo las 10:00 horas del día viernes 28 de agosto de 2007, se da inicio a la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, en el Audiovisual de Nutrición, bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1.- *Lista de Presentes.*
- 2.- *Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.*
- 3.- *Correspondencia.*
- 4.- *Asuntos Generales.*
- 5.- *Clausura*

Auto  
Encuadre  
del Prof. y  
Estadista  
S/N  
Cubrid  
Adm. DPL  
Adm.  
Código  
papel 32500  
Apertur  
papel 1525-D  
Teléfono:  
686 16 00 al 09  
Tel. y Fax  
686 16 11

#### 1. LISTA DE PRESENTES

Se pasó lista de presentes declarándose QUORUM LEGAL.

#### 2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al acta de la Sesión anterior, poniéndose a consideración de este H. Consejo Técnico, siendo aprobada por unanimidad.

#### 3.-CORRESPONDENCIA RECIBIDA

El CD. Daniel Constandse Cortes, Jefe del Departamento de Ciencias Estomatológicas, comunica que el 23 de agosto del año en curso la **C.D. Laura Elena Franco Garrocho** fue designada como Coordinadora de la Especialidad de Cirugía Oral y Maxilofacial en sustitución de la C.D. Adriana Diaz Diaz de León.

**El H. Consejo Técnico aprueba el nombramiento , y se comunica lo anterior al Consejo Académico.**

Así mismo el CD. Daniel Constandse Cortes, Jefe del Departamento de Ciencias Estomatológicas, informa que el 6 de agosto del año en curso el **C.D. Salvador David Nava Martínez** fue designado como Coordinador de la Especialidad en Ortodoncia en sustitución del C.D. Guadalupe Noel Ruezga Sánchez.

**El H. Consejo Técnico se da por enterado**

El CD. Daniel Constandse Cortes, Jefe del Departamento de Ciencias Estomatológicas, pone a consideración del H. Consejo Técnico, la solicitud otorgar valor curricular al **Curso de Microcirugía Periodontal**, el cual inició el 14 de agosto y culminara el 7 de septiembre próximo, fungen como Profesores el MC. Genaro Tamayo y el MCD Alberto Rivero Peña.

U N I V E R S I D A D   A U T Ó N O M A   D E   C I U D A D   J U Á R E Z



I N S T I T U T O      D E      C I E N C I A S      B I O M É D I C A S

**Solicitud que fue aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada a la Dirección General de Servicios Académicos para el trámite correspondiente.**

El CD. Daniel Constandse Cortes, Jefe del Departamento de Ciencias Estomatológicas, pone a consideración del H. Consejo Técnico; la solicitud para otorgar valor curricular a un curso que se llevará a cabo a través del Posgrado de Ortodoncia en conjunto con el Colegio de Ortodontistas de Ciudad Juárez, A.C. titulado **"Bienvenidos al complejo y maravilloso mundo de la Articulación temporomandibular"** que tendrá lugar los días 1, al 3 de noviembre en la sala audiovisual B1 de este Instituto.

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico.**

El CD. Daniel Constandse Cortes, Jefe del Departamento de Ciencias Estomatológicas, pone a consideración del H. Consejo Técnico; la solicitud para impartir un taller de trabajo en conjunto con el Laboratorio Laser línea odontológica, el 29 de agosto en la Sala de Usos Múltiples, incluye la ponencia titulada **"Patogénesis de la periodontitis y su relación con la enfermedad cardiovascular"**, seguida del panel de discusión. Dicho taller tendrá 2 finalidades; la Educación médica continua y el apoyo para el albergue infantil "Nuevo Camino A.C" ya que se estará solicitando a los asistentes llevar 3 artículos no perecederos con la finalidad de apoyar dichas Institución.

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico.**

El CD. Daniel Constandse Cortes, Jefe del Departamento de Ciencias Estomatológicas, pone a consideración del H. Consejo Técnico; la solicitud para incrementar a un 30% los costos de los diferentes Laboratorios Dentales en virtud a los cambios efectuados por la Contraloría General en cuanto al manejo de pagos.

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Universitario para su aprobación.**

El CD. Daniel Constandse Cortes, Jefe del Departamento de Ciencias Estomatológicas, notifica al H. Consejo Técnico; las fechas en que se llevarán a cabo los 6 módulos del **Diplomado de Prótesis Bucal y Odontología Restauradora**, el cual se está llevando a cabo a través del Convenio UNAM-UACJ.

**El H. Consejo Técnico lo aprueba , y se comunica lo anterior al Consejo Académico.**

Asilo  
Escultura  
del Prof. y  
Escultura  
LIT  
Cubel  
Aulas, Ofic.  
Módulo  
Código  
página 22300

Apartado  
página 1025-0

Telefonos  
688 18 00 al 05

Tel. y Fax  
688 18 11

U N I V E R S I D A D      A U T O N O M A      D E      C I U D A D      J U Á R E Z



I N S T I T U T O       D E       C I E N C I A S       B I O M É D I C A S

La Asociación de Técnicos Protelistas Dentales de Ciudad Juárez, Chih. A.C. a través su presidente l Sr. Rito Gallegos Moreno, solicita al H. Consejo Técnico, se otorgue valor curricular al **XXXVII Congreso Nacional y XXXIV Congreso Internacional de Protelistas Dentales**, el cual tendrá lugar en Ciudad Juárez, los días 6, al 8 de septiembre de 2007.

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico.**

El Lic. Gilberto Rios Loya, Coordinador del Programa de Optometría, pone a consideración del H. Consejo Técnico, la solicitud para llevar a cabo **Curso de Sustitución de Tesis** para alumnos egresados de este Programa, el cual inicia el 31 de agosto y finaliza el 25 de octubre del presente año con duración total de 120 horas.

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico.**

El Dr. Gilberto Reyes, pone a consideración del H. Consejo Técnico, la autorización para descarga académica del **M. en C. Gustavo Sierra Muñiz**, docente adscrito al Programa de Entrenamiento Deportivo, y quien iniciará su Doctorado en el área Fisiología del Ejercicio en la Universidad de Albuquerque, Nuevo México a partir de agosto 2007.

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para su análisis y aprobación en su caso.**

El MC. Carlos E. Cano Vargas, Jefe del Departamento de Ciencias Medicas, pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud para incluir en el mapa curricular de la Maestría en Ciencias Forenses las materias de Taller de Investigación y Tesis I en el semestre en curso y Taller de Investigación y Tesis II a partir del semestre Feb-Jun de 2008.

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para análisis y aprobación en su caso.**

El MC. Carlos E. Cano Vargas, Jefe del Departamento de Ciencias Medicas, pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud para otorgar aval universitario para los **Diplomados de: 1.- Gestion de la calidad para servicio de sangre 2.- Uso clínico de la Sangre 3.- Sangre y componentes seguros**. Los cuales serán programados e impartidos por la Dirección de Prevención y control de Enfermedades del Sistema Estatal de Salud a través de la Subdirección de Enseñanza de Chihuahua capital, para capacitar a al personal de salud en general, inicia el 1º. De julio del presente año y terminan el 30 de noviembre del mismo.

Anillo  
Escritorio  
del Prof. y  
Docente  
s/n  
Cualif  
Adm. Chh.  
Máster  
Código  
postul 22200  
Apertado  
postul 10000  
Instituto  
688 18 00 al 02  
Tel. y fax  
688 18 11

U N I V E R S I D A D   A U T Ó N O M A   D E   C I U D A D   J U Á R E Z



I N S T I T U T O      D E      C I E N C I A S      B I O M É D I C A S

**Solicitud que fue aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada a la Dirección General de Servicios Académicos para análisis y aprobación en su caso.**

El MC. Carlos E. Cano Vargas, Jefe del Departamento de Ciencias Médicas, pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud para otorgar aval universitario al Curso de Especialización de Medicina Familiar para Médicos Generales en modalidad semipresencial, cual esta ofertando el I.M.S.S. para capacitación de sus Médicos Generales. Dicho curso daría inicio el 1º. De marzo de 2008 y tendrá una duración de 3 años, teniendo como sede el Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Solicitud que fue aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para análisis y aprobación en su caso**

El MC Rafael Cataño, Coordinador del Programa de Medico Cirujano, pone a consideración del H. Consejo Técnico, la implementación de una **Reforma al articulado de Reglamento General de Titulación**, con la finalidad que permita una mayor claridad y justicia en el otorgamiento de distinciones a los estudiantes destacados de dicho programa. Comentando el MC. Hugo S. Staines que se reunirán todos los Coordinadores de Programa del Instituto una presentar ante Consejo Académico una propuesta adecuada para todos los programas del campus, y así mismo uniformar el formato de tesis que entregan los alumnos.

**Solicitud que fue aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para análisis y aprobación en su caso**

El Colegio de Médicos del Noroeste egresados de la UACJ, a través de su presidente MC. Julio Cesar López Bautista, solicitan al H. Consejo Técnico el otorgamiento de valor curricular para las constancias de asistencias a las VII Jornadas Medicas, que tendrán verificativo en Gómez Farias, Chih. los días 26 y 27 de octubre del presente año.

**Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico.**

El MC. Hugo S. Staines Orozco, informa que el **MC. Ricardo Díaz de Sandi Briones** ha sido designado por el MC. Carlos Cano Vargas; como Jefe de Enseñanza de Campos Clínicos en el Hospital General, en sustitución del MC. Cesar Villatoro Méndez a partir del día 26 de marzo del presente año.

Avda  
Dirección  
del Plantel y  
Extensión  
Calle  
Ciudad  
Aduela, Chih.  
México  
Código  
postal 32500  
Apertura  
horas 10:00-0  
Teléfono  
686 16 00 al 08  
Tel y Fax  
686 16 11

U N I V E R S I D A D      A U T Ó N O M A      D E      C I U D A D      J U Á R E Z



I N S T I T U T O   D E   C I E N C I A S   B I O M É D I C A S

En el mismo tenor el MC. Hugo S. Staines Orozco, informa al H. Consejo Técnico, que la **Mtra. Elia del Socorro García Sosa**, ha sido designada por el Dr. Carlos Cano Vargas, como Coordinadora del Programa de Licenciatura en Enfermería en sustitución de la Lic. Patria Villa Meza a partir del 06 de agosto del presente año.

También el MC. Hugo S. Staines, informa que en virtud de la renuncia del **Dr. Alejandro Martínez** a la Coordinación de la Maestría en Ciencias: Orientación Genómica en fecha 31 de julio se designó al **Dr. Eduardo Pérez Eguía** como nuevo Coordinador.

**Nombramientos aprobados por El H. Consejo Técnico y se comunica lo anterior al Consejo Académico.**

#### ASUNTOS GENERALES

La Mtra. Katya Carrasco Urrutia, Coordinadora del Programa de Química, informa que los días 24 al 26 de agosto, se llevó a cabo un curso a través de intercambio académico UNAM-UACJ, sobre el tema: "Daño genético por toxicidad" que impartió el Dr. Mario Altamirano Lozano, dirigido a maestros y alumnos, teniendo buena respuesta.

El MC. Hugo S. Staines Orozco, felicita al **Mtro. Antonio de la Mora Covarrubias**, Coordinador del Programa de Biología, quien en fechas recientes logró el grado de doctorado.

En ese mismo tenor el Dr. Gilberto Reyes Leal, Jefe del Departamento de Ciencias Básicas comenta la **Mtra. Miroslava Quiñonez Martínez** también obtuvo el grado de Doctorado.

El Lic. Victor Hugo Padilla, Coordinador del Programa de Entrenamiento Deportivo, informa el éxito del **Campamento de Verano**, se inscribieron 393 niños y que el proyecto que esta por iniciar es el de las Escuelas Deportivas de fútbol soccer, futbolito, tenis y fútbol de playa. Así también que los días 10, 11 al 12 de septiembre se llevará a cabo el **Ier. Congreso Internacional de Actividad Física** en el Teatro Cívico Paso del Norte de esta Ciudad.

El MC. Carlos E. Cano Vargas, hace extensiva la invitación para que asistan a la Cátedra Patrimonial "**Alberto Peña Rodríguez**", la cual se llevará a cabo el 20 de septiembre a las 20:00 en el Teatro del C. C. U., impartida por el Dr. Gerardo Jiménez Sánchez, siendo el título de la ponencia "El impacto social del Genoma Humano".

Anillo  
Estructura  
del Prof. y  
Estructura  
vii  
Cual  
Autón. de C.  
México  
Código  
postul 32000  
Apertur  
postul 3200-D  
Institución  
688 18 00 al 00  
Tel. y Fax  
688 18 11

U N I V E R S I D A D   A U T Ó N O M A   D E   C I U D A D   J U Á R E Z



I N S T I T U T O   D E   C I E N C I A S   B I O M É D I C A S

El Lic. Gilberto Rios Loya, Coordinador de Optometría, informa que a través del Convenio UNAM-UACJ, asistieron 3 docentes para impartir **3 cursos sobre temas de: Pediatría Optometría, Geriatría y Visión baja.** Así mismo amplió que se están creando vínculos entre la UACJ y la Asociación Internacional de Educadores de Lentes de Contacto ( I.A.C.L.E.), Asociación puede acreditar a los maestros del área del lentes de contacto, lo cual puede favorecer la posibilidad de poder acreditar dicho Programa.; esto en virtud de que por recomendación de CIEEES deben de pertenecer a una Institución que los acredite. El Lic. Rios agradece tanto a la Lic. Blanca E. Terrazas, Jefe de la Unidad Administrativa, al MC. Carlos E. Cano Vargas y al M.C. Hugo S. Staines Orozco, por el apoyo recibido para una donación importante de 2,801 piezas de lentes de contacto para practicas Profesionales de los alumnos hecha al Programa de Optometría.

La Mtra. Katya Carrasco, informa que ha sido comisionada para participar en la organización del **Curso Propedéutico** (semestre 0), en donde participaran 21 docentes de horarios y maestros de base.

El Mtro. Efraín Flores Escárzada, Coordinador de Posgrados de Ciencias Médicas, informa que la Maestría de Salud Pública programó un ciclo de **9 videoconferencias**, el primer tema se trató sobre "animales de compañía", ampliando que la próxima videoconferencia se llevará a cabo el día 4 de septiembre siendo el tema sobre "tecnologías de prevención del cáncer Cérvico-uterino" la sede es el I audiovisual del anfiteatro.

También se programó la asistencia de maestros a través del convenio de Intercambio UACJ-UNAM, iniciando con la visita del Dr. Guillermo Fajardo Ortiz que impartirá seminario titulado "Gestión de servicios de salud", del 17 al 23 de septiembre ampliando.

La Ing. Verónica Flores, Coordinadora de la Biblioteca de I.C.B. informa que recibió 10 computadoras para uso exclusivo de **catálogo y Biblioteca virtual.** Así mismo que en Septiembre se enviará a los Coordinadores, Jefes de Departamento y Director de Instituto las estadísticas sobre el uso de las instalaciones.

Posteriormente la Ing. Magdalena Cedillos Barraza, presentó en forma audiovisual el proyecto de **"Juárez Limpio"**, con la finalidad de que a través del H. Consejo Técnico, la comunidad Universitaria pueda ser partícipe de las metas planteadas por este proyecto, el cual se está llevando a cabo en coordinación con el Municipio.

Anillo  
Escuadra  
del Prof. y  
Escuela  
s/n  
  
Ciudad  
Avda. Del  
Mater  
Código  
postal 32500  
  
Apertura  
previa 15:00  
  
Instituto  
688 18 00 al 02  
  
Tel y Fax  
688 18 11

U N I V E R S I D A D   A U T Ó N O M A   D E   C I U D A D   J U Á R E Z



I N S T I T U T O   D E   C I E N C I A S   B I O M É D I C A S

Siendo las 11:31 hrs. se da por concluida la sesión ordinaria de Consejo Técnico.

Atentamente

"Por una vida científica  
Por una ciencia vital"

MC. Hugo S. Staines Orozco  
Presidente del H. Consejo Técnico de I.C.B.



Año:  
Evolvente:  
del Profr. y  
Edición:  
s/n

Cuad:  
Año: D.F.  
Ateneo:  
Código:  
postal 32300

Apartado:  
postal 8335-D

Teléfono:  
688 14 00 al 08

Tel. y Fax:  
688 18 11

U N I V E R S I D A D   A U T Ó N O M A   D E   C I U D A D   J U Á R E Z



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez  
 Instituto de Ciencias Sociales y Administración  
 H. Consejo Técnico

**Acta de la sesión celebrada el día 27 de agosto de 2007**

Siendo las 12:10 horas del día 27 de agosto de 2007 y habiendo el quórum legal correspondiente, inicia la sesión ordinaria del Consejo Técnico presidido por el C. Mtro. Javier Sánchez Carlos, Director del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, en su calidad de Presidente, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia
2. Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso
3. Asuntos generales

De acuerdo al orden del día se procede al pase de lista de asistencia, ratificando existir el quórum legal correspondiente.

A continuación, el Secretario de este Consejo da lectura al acta de la sesión anterior la cual es aprobada por unanimidad.

**Correspondencia:**

El Mtro. René Soto Cavazos; Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas, somete a consideración de los miembros del H. Consejo Técnico, la autorización para realizar los siguientes cursos de Titulación (Curso de Sustitución de Examen, Fracción V, Artículo 6 del Reglamento General de Titulación de la UACJ), para alumnos egresados del programa de Licenciatura de Derecho del Departamento de Ciencias Jurídicas.

- Derecho Laboral, con una duración de 100 horas
- Derecho Procesal Penal Sistema Acusatorio-Adversarial, con un total de 100 horas

**La propuesta es aprobada por este H. Consejo Técnico**

El Mtro. Sergio R. González Santana, número de empleado 5892, adscrito al Departamento de Ciencias Administrativas, solicita descarga académica a partir de enero de 2008, con la finalidad de continuar sus estudios de doctorado en el área de Estadística (PhD in Statics), una vez que ha sido aceptado por parte de la Universidad de New México.

El Lic. Antonio Parra Yáñez, profesor investigador de programa de Sociología, solicita autorización para gozar de año sabático a partir del mes de septiembre de 2007, con el propósito de concluir la tesis de la Maestría en Filosofía Norteamericana denominada "Etnización de la Política en Norteamérica.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez  
*Instituto de Ciencias Sociales y Administración*  
*H. Consejo Técnico*

- ❖ El Mtro. Gilberto Vargas González, Coordinador del programa de Maestría en Filosofía, solicita descarga académica por dos semestres del 2008, a fin de concluir la elaboración de la tesis doctoral y la obtención del grado correspondiente.

**Estas solicitudes se canalizan al H. Consejo Académico**

- ❖ El Mtro Dizán Vázquez Loya, Coordinador de la Unidad de Estudios Históricos y Sociales de la UACJ con sede en Chihuahua, categoría profesor carrera Asociado "B" (PAB-1), solicita recategorización de acuerdo a su preparación académica, antigüedad y trayectoria como académico de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- ❖ La Mtra. Graciela Manjarrez Cuellar, Coordinadora de la Academia de Historia, solicita recategorización, en tanto ha obtenido el grado de Maestría en Historia con mención honorífica, por la Universidad Iberoamericana.

**Dichas solicitudes se enviarán a la comisión evaluadora del Consejo Académico que se realizará el día 26 de septiembre de 2007**

- ❖ El Lic. Francisco Luna Cato, con número de matrícula 43434, desea continuar con sus estudios de Maestría en Ciencias Jurídicas, ahora que se oferta en su segunda generación, por lo tanto solicita a este H. Consejo la dispensa para la no aplicación del supuesto contenido en el Artículo 8 del Reglamento Académico de Alumnos, ya que la generación pasada cursó la última materia en el año de 1997, teniendo como argumento que dicha maestría no continuó ofertándose durante ese periodo.

**Esta solicitud se turna al H. Consejo Académico**

- ❖ La Mtra. Ma. Graciela Manjares Cuellar hace llegar a este cuerpo colegiado, el dictamen emitido en reunión extraordinaria por la Academia de Ciencias Históricas, con fecha del 20 de agosto del 2007, en relación al caso de la revisión del ensayo presentado por el alumno Mario Enrique Guereca Alemán matrícula 68865, quien cursó la materia de Historia Mundial I, a cargo del Doctor Jorge Ordóñez del programa de Licenciatura en Historia, dando a conocer el fallo como reprobatorio en la calificación obtenida en dicha materia.
- ❖ Así mismo el Mtro. Javier Sánchez Carlos en su carácter de Presidente del H. Consejo Técnico, envió un oficio a los C.C. Francisco Javier Sierra, matrícula 51695 y Héctor Escobar García, matrícula 52652, quienes fueron sorprendidos intercambiando la hoja de respuesta del examen de TOEFL, para obtener una mejor puntuación. En razón a lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 45 del "**Reglamento de los Deberes, Responsabilidades y Sanciones de los Integrantes de la Comunidad Universitaria**" se les requiere que en un plazo de 30 días siguientes a la recepción de esta notificación, dar respuesta por escrito lo que a su derecho convenga, y en caso de no hacerlo se aplicarán las medidas que establece el propio reglamento.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez  
*Instituto de Ciencias Sociales y Administración*  
*H. Consejo Técnico*

- ❖ El Dr. Sadri Slim Cohen, Coordinador de la Maestría en Ciencias Económicas, solicita autorización a este H. Cuerpo Colegiado, para que la C. Laura Griselda Guzmán Villagrán, matrícula # 74857, alumna de la 6ª generación de esta maestría, presente el **EXAMEN PROFESIONAL**, con la tesis denominada "Crecimiento Económico y Convergencia Via la Integración Económica: Una Comparación MERCOSUR y TLCAN", el 3 de septiembre del año en curso con el sínodo que a continuación se menciona.

PRESIDENTE: Dr. Martín Puches Anyul  
 SECRETARIO: Dr. Sadri Slim Cohen  
 VOCAL: Dra. Christine Carton Madura.

**Esta solicitud es aprobada por este H. Consejo Técnico**

- ❖ El Lic. C. Oscar Véliz Quiroga, alumno de la maestría en Administración, por motivos de salud, solicita prórroga de un semestre para continuar con sus estudios en el período agosto-diciembre, ya que le falta cursar una materia para completar el plan de estudios.
- ❖ Así mismo la C. Fabiola Teresa del Villar, alumna de la Maestría en Administración, solicita a este H. Consejo Técnico, una prórroga de un año para concluir sus estudios de maestría, ya que por motivos familiares, laborales y de salud no ha sido posible terminar y el plazo para concluir es este año.

**Dichas solicitudes son remitidas a la Coordinación de la Mtra en Ciencias Administrativas, para que determine y rinda un informe.**

El Dr. Héctor Padilla Delgado, Coordinador del programa de Doctorado de Investigación en Ciencias Sociales solicita autorización para que la C. Martha Cecilia Miker Palafox, se incorpore como alumna al programa de Doctorado en Ciencias Sociales, una vez que por motivos personales causó baja del Doctorado en Estudios Sociales de la Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa. Se anexa copia de primer borrador de tesis y documentación que fue revisada por el Comité Académico

Tanto el Mtro. Sánchez Carlos, como el Dr. Padilla informan que el expediente de la doctorante fue analizado por la comisión académica del doctorado la cual determinó que cumple con todos los requerimientos, por lo tanto no existe ningún inconveniente para que ingrese al Doctorado en Ciencias Sociales.

El Dr. Carlos González Herrera, presenta a este H. Consejo Técnico, copia del acta de examen de grado de Doctor en Antropología, aprobado en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, el día 6 de junio del 2007 con mención honorífica.

De acuerdo a las disposiciones del Reglamento del año Sabático Mtra. Cely Celene Ronquillo Chávez, docente del Programa de Economía, presenta al H. Consejo Técnico, copia del informe de actividades realizadas durante el primer período de trabajo de investigación de año sabático.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez  
*Instituto de Ciencias Sociales y Administración*  
*H. Consejo Técnico*

**ASUNTOS GENERALES:**

El Mtro. Javier Sánchez Carlos, Presidente del H. Consejo Técnico, informa que la Inauguración de la Librería Universitaria que se encuentra en el Centro Cultural Paso del Norte, se llevará a cabo el día 5 de septiembre a las 10:00 horas. Por lo cual están invitados a este acto inaugural.

Así mismo se está programando la inauguración del edificio "W", la remodelación del Centro de Cómputo así como la Sala de Juicios Orales. Es importante mencionar que la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez es sede nacional de Juicios Orales.

En cuanto a eventos académicos se refiere, el Mtro Sánchez Carlos comenta, que la jornada de Tutorías del ICOSA, denominado TUTORICSA, se realizará el próximo jueves en un marco cultural con diferentes actividades.

Arturo Herrera, Coordinador del COBE- ICOSA, refiere que dicho evento se llevará a cabo en un horario de 9:00 a 13:00 horas y por la tarde de 16:00 a 19:00 horas. En la Plaza del Bicentenario Benito Juárez.

En este sentido el Mtro. Sánchez Carlos señala que el Modelo Integral de Tutorías del Instituto, ya lo solicitó la Universidad de Occidente con sede en los Mochis, así como la Universidad de Colima para poder aplicarlo en sus respectivas instituciones.

Así mismo, comenta que el Proyecto de Trabajo del ICOSA que empezó a operar en octubre del 2006, en donde se establece cuales son los proyectos prioritarios del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, se presentó ante el cuerpo directivo del ICOSA, el PRODES-ICOSA y PIFI 2007 y posteriormente todo el equipo de trabajo lo presentó ante el Sr. Rector y el equipo de alta dirección, y el Rector lo presentará próximamente en la ANUIES, ya que estos proyectos buscan fortalecerse con recursos extraordinarios.

El Mtro. René Soto Cavazos, Jefe del Depto de Ciencias Jurídicas, informa sobre las actividades mas relevantes del Departamento de Ciencias Jurídicas, en lo que destaca que el día 30 de agosto el programa de Derecho fue sede de la reunión de la Circunscripción de la ANFADE (Asociación Nacional de las Escuelas de Derecho), en donde participaron algunas Universidades como UACJ, Universidad Autónoma de Durango, el Tecnológico de Monterrey, Campus Chihuahua, entre otras y en este proceso se concursó para candidato al premio de la Docencia Jurídica, proponiéndose al Mtro. Oscar Dena y para el premio de Investigación Jurídica al Dr. Victor Orozco.

El Mtro. Sánchez Carlos informa que ya se envió el informe de actividades que se han realizado en el Instituto para el informe del rector.

El Mtro. Ricardo León, Jefe del Depto de Humanidades, hace una atenta invitación a estar pendiente de la apertura de la primera temporada de la compañía de teatro, que iniciará entre el 20 y 25 de octubre.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez  
*Instituto de Ciencias Sociales y Administración*  
*H. Consejo Técnico*

Asimismo informa que la UACJ, ha sido invitada a participar en el Festival de Teatro del SIGLO DE ORO Juárez-El Paso.

El Mtro. Felipe Ángel Jefe del Depto de Ciencias Administrativas, refiere que a petición del Mtro. Sánchez Carlos y en colaboración con el Depto de Ciencias Sociales se organizó un Foro de Análisis de la Reforma Fiscal, el cual fue un éxito en el que participaron destacados miembros del Colegio de Contadores Públicos, Abogados y Economistas.

Así mismo informa que la Mtra. Marichelo Medina, esta trabajando en la Jornada de la Cátedra Patrimonial Arturo Díaz Alonso que se realizará los días 17, 18 y 19 de octubre del 2007, y el Mtro. Vicente Cobos está coordinando el Maratón Regional de Finanzas de la Zona I de ANFECA, que se llevará a cabo el 26 de octubre, en donde participarán aproximadamente 170 estudiantes.

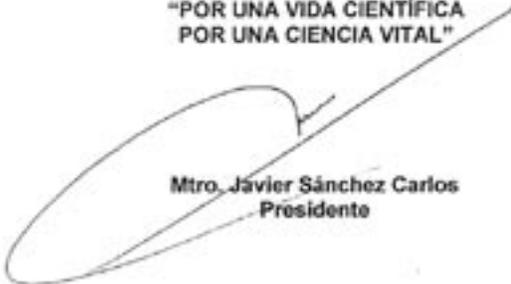
El Dr. Alfonso Cortazar, Jefe del Depto de Ciencias Sociales, comenta que ya se reincorporaron los estudiantes que participaron en Verano de Investigación en donde tuvieron excelente participación.

El Mtro. Antonio Villalobos, Coordinador de Control Escolar ICSA, informa que ya se esta trabajando en la nueva plataforma de información (red) de la UACJ, con la compañía INTELISIS y se espera que el módulo de Control Escolar este terminado para finales de noviembre de este año.

Finalmente se contó con la participación de Dr. Fernando Lozada, mismo que presentó el Proyecto "A limpiar el Mundo, por un Juárez limpio".

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13: 20 horas se da por clausurada la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración.

Atentamente  
"POR UNA VIDA CIENTÍFICA  
POR UNA CIENCIA VITAL"



Mtro. Javier Sánchez Carlos  
Presidente



Instituto de Ingeniería y Tecnología  
H. Consejo Técnico

**Acta**

Siendo las **17:45 horas del día 21 de Agosto del 2007**, dio inicio la Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de Asistencia
2. Lectura de Acta de la Sesión Anterior
3. Lectura de Correspondencia
4. Asuntos Generales

**1. LISTA DE ASISTENCIA:**

Se procedió a pasar lista de asistencia, se declara quórum legal para llevar a cabo la sesión.

**2.- LECTURA DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se da Lectura al Acta de la Sesión Anterior, celebrada el **11 de Junio del 2007**, no habiendo enmienda alguna en la misma.

**SE APRUEBA**

**3.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

- 3.1. Se da lectura a oficio de fecha **17 de Agosto del año 2007**, enviado por el **Mtro. ANTONIO GUERRA JAIME, Director del Instituto**, en el que informa que de acuerdo a las atribuciones que la Ley Orgánica confiere al suscrito como Director del Instituto en su **Capítulo II, de las facultades de los Directores del Instituto, Artículo 5º, Inciso "T"** que a la letra dice: **"EN LOS CASOS DE EXTREMA URGENCIA EL DIRECTOR PODRÁ RESOLVER PROVISIONALMENTE ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DEL CONSEJO TÉCNICO, PERO DARÁ CUENTA DE ELLOS EN LA PRIMERA SESIÓN QUE SE CELEBRE"** se tuvo la necesidad de solicitar se agregara el pre-requisito de cursar 312 créditos a la materia de **Tópicos Selectos de Investigación Clave IEC300096 del Programa de Ingeniería en Sistemas Computacionales** del Departamento de Ing. Eléctrica y Computación para evitar problemas en el proceso de inscripciones.

El **Mtro. Guerra** comenta que esta decisión, se tomó a reserva de ser aprobada por este H. Consejo Técnico.

**SE APRUEBA**



*Instituto de Ingeniería y Tecnología*  
*H. Consejo Técnico*

- 3.2. Se da lectura a oficio de fecha **20 de Agosto del año 2007** enviado por el **MTRO. ANTONIO GUERRA JAIME, Director del Instituto** en el que comunica que a partir del próximo mes de Septiembre se abrirá el Programa de Maestría en Ciencias de la Ingeniería Eléctrica a través del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computación. En virtud de ello de acuerdo a las atribuciones que la Ley Orgánica confiere al suscrito como Director del Instituto en su **Capítulo II, Artículo 31º**, que a la letra dice: **"LOS JEFES DE DEPARTAMENTO Y LOS COORDINADORES DE CARRERA SERÁN NOMBRADOS POR EL CONSEJO TÉCNICO A PROPUESTA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO"**, pone a su consideración la solicitud para que el **DR. HÉCTOR GARCÉS GUZMÁN** ocupe el cargo como Coordinador de dicho programa.

**SE APRUEBA**

- 3.3. Se da lectura a oficio de fecha **08 de Agosto del año 2007** enviado por el **MTRO. JESÚS ARMANDO GÁNDARA FERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computación** en el cual solicita la descarga académica para el **MTRO. JAVITT HIGMAR NAHITT PADILLA FRANCO** maestro de Tiempo Completo, para realizar estudios de Doctorado en la Universidad del Estado de Nuevo México en Las Cruces, Nuevo México, por el periodo de Enero del año 2008 a Diciembre del 2010. (Se anexa solicitud del Mtro. Padilla Franco y carta de aceptación de la Universidad del Estado de Nuevo México)

**SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO**

- 3.4. De igual manera en oficio de fecha **07 de Junio del año 2007**, el **MTRO. JESÚS ARMANDO GÁNDARA FERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computación** solicita la descarga académica para el **MTRO. FRANCISCO JAVIER ENRÍQUEZ AGUILERA** para realizar estudios en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados, en la Cd. de Guadalajara, Jalisco en el Programa de Doctorado en Ciencias con especialidad en Ingeniería Eléctrica, a partir de Enero del año 2008. (Se anexa solicitud del Mtro. Enríquez Aguilera y carta de aceptación del CINVESTAV)

**SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO**

- 3.5. Se da lectura a oficio de fecha **07 de Agosto del año 2007**, enviado por el **MTRO. VÍCTOR HERNÁNDEZ JACOBO, Jefe del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental** en el que solicita la descarga académica para el **MTRO. DAVID ZÚÑIGA DE LEÓN**, quien iniciará estudios de Doctorado en la Universidad de Brunel West London a partir del 12 de Octubre del 2007. (Se anexa Carta de aceptación de la Universidad mencionada)

**El Mtro. Guerra** menciona que la descarga académica del Mtro. Zúñiga, oficialmente es a partir de Enero del año 2008, sin embargo para irse a estudiar a Londres, tiene que tomar un curso final de inglés al cual se debe de presentar a mediados del mes de Octubre, esto se planteó en PROMEP para que la descarga en caso de ser aprobado, sea automática a partir de Enero, pero se requiere la autorización para que el Maestro sea descargado a partir de la segunda quincena de Octubre, habiéndose solicitado a los Jefes de los Departamentos donde tiene asignadas materias, que ya se contara con los maestros suplentes y que estos sean preferentemente de tiempo completo para no afectar con el cambio a los alumnos.

**SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO**



Instituto de Ingeniería y Tecnología  
H. Consejo Técnico

- 3.6. Se da lectura a oficio de fecha 20 de Agosto del año 2007, enviado por el DR. SALVADOR NORIEGA MORALES, Jefe del Departamento de Ingeniería Industrial y Manufactura en el que solicita se realicen los trámites necesarios para el cambio de categoría del ING. JESÚS ANDRÉS HERNÁNDEZ de PAC-1 a PTA-1, en virtud de haber obtenido su grado académico de Maestría (Se anexa copia del Acta de Grado)

**SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO**

- 3.7. Se da lectura a oficio de fecha 20 de Agosto del año 2007, enviado por el ARQ. MIGUEL ANGEL BETANCOURT GONZÁLEZ, Secretario Gral. del SPAIIA en el que solicita se realicen los trámites para el cambio de categoría del DR. YURI MARTÍNEZ SAMAGUEY de acuerdo a lo estipulado en el Contrato Colectivo de Trabajo en su Capítulo V, Cláusula 42 que a la letra dice: “LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO ACUERDAN CONVOCAR AL PERSONAL ACADÉMICO SEMESTRALMENTE Y EN LOS TÉRMINOS DEL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO PARA QUE PARTICIPEN EN LA PROMOCIÓN DE CATEGORÍA Y ASCENSO QUE PODRÁ CORRESPONDERLE; LO ANTERIOR PARA PROMOVER CONJUNTAMENTE LA SUPERACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y QUE LOS MISMOS PRESENTEN LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS GRADOS ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES QUE LES BRINDE LA POSIBILIDAD PARA HACERSE MERECEDORES A LA PROMOCIÓN” (Se anexa solicitud del Dr. Yuri Martínez, currículum y copia de artículos publicados)

**SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO**

- 3.8. Se da lectura a oficio de fecha 21 de Agosto del año 2007, enviado por el MTRO. JESÚS ARMANDO GÁNDARA FERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computación en el que solicita autorización para la creación del “PROYECTO PARA LA APERTURA DEL PROGRAMA PARA EL APOYO Y PROMOCIÓN DE LA CREATIVIDAD PARA ALUMNOS DEL I.I.T.” el cual tendrá como objetivo principal promover, apoyar y conducir la capacidad creativa de alumnos y maestros e inculcar el análisis crítico, por medio de proyectos de ingeniería que sean innovadores y realizables. Asimismo, esta área convocará a concursos internos y externos para fortalecer el proceso de enseñanza y los productos de las investigaciones podrán ser expuestos a la sociedad en general para mostrar la producción creativa y que potenciales inversionistas, pudieran interesarse en su fabricación. (Se anexa Plan de Trabajo)

El Mtro. Gándara explica que se trata de que exista en el Instituto una instancia que se dedique a promover la creatividad del alumno y maestros, que esas inquietudes que en ocasiones no hayan a quien manifestarlas, encuentren un espacio propicio donde se les pueda orientar para llevar a cabo sus proyectos.

El Mtro. Guerra comenta que esta área de función estará en coordinación con los Jefes de Departamento, Coordinadores de Programa, CADAC y la Coordinación de Investigación para tener una instancia en la cual no sólo se este recibiendo, sino también motivando a los estudiantes, habrá un representante por departamento, por ahora se requiere autorización de éste H. Consejo Técnico, para hacer la petición formal al H. Consejo Académico.

**SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO**

- 3.9. Se da lectura a oficio de fecha 21 de Agosto del año 2007, enviado por el MTRO. VÍCTOR HERNÁNDEZ JACOBO, Jefe del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental, en el cual pone a consideración la apertura del “DIPLOMADO EN TEMAS SELECTOS DEL MEDIO AMBIENTE” que se llevaría a cabo los días Sábados



*Instituto de Ingeniería y Tecnología*  
*H. Consejo Técnico*

durante el período del **06 de Octubre del año 2007 al 22 de Marzo del año 2008** en un horario de 8:00 a 13:00 Hrs. y estará dirigido a profesores del nivel medio superior y profesionistas cuya actividad laboral y/o de investigación estén relacionadas con el Medio Ambiente. En caso de ser autorizado, se le acredite valor curricular.

**SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO**

- 3.10** Se da lectura a oficio de fecha **21 de Agosto del año 2007**, enviado por el **MTRO. VÍCTOR HERNÁNDEZ JACOBO**, Jefe del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental, en el que pone a consideración la aprobación y el aval curricular para el Taller **"DESARROLLO Y ELABORACIÓN DE PROTOTIPOS DIDÁCTICOS"** el cual se impartiría del **17 al 21 de Septiembre del año en curso** en un horario de 13:00 a 15:00 Horas. Mismo que estará dirigido a la comunidad estudiantil de éste Instituto sin costo alguno.

**SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO**

- 3.11** Se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión formada por los docentes **M. en C. ANTONIO ANTOLÍN FONSECA**, **M. en C. MARIO SILVINO ÁVILA** Y el **DR. SERGIO TERRAZAS PORRAS**, para la revisión de calificación del alumno **DIEGO GARCÍA LÓPEZ** Mat. 71320 del Prog. de Ingeniería en Sistemas Computacionales en la materia de **CBE101096 MATEMÁTICAS DISCRETAS II Grupo "T"** en el que se informa que el pasado 21 de Junio se reunieron y habiendo analizado las evidencias y testimonios del caso se determina que la **CALIFICACIÓN SERÁ CAMBIADA DE 5.0 (CINCO PUNTO CERO) a 8.0 (OCHO PUNTO CERO)**
- 3.12** Se da lectura a dictamen emitido por la comisión formada por el **MTRO. ARMANDO GÁNDARA FERNÁNDEZ**, (Jefe del Dpto. de Ingeniería Eléctrica y Computación) la **ING. CYNTHIA V. ESQUIVEL RIVERA**, (Coordinadora del Prog. de Ing. en Sistemas Computacionales) y el **M.C. SAÚL GONZÁLEZ CAMPOS** (Docente adscrito al Departamento de Ing. Eléctrica y Comp.) para la revisión de la calificación del alumno **JAVIER ARMANDO RAMOS RAMÍREZ** Matrícula 56765 del Prog. de Ing. en Sistemas Computacionales de la materia **BASE DE DATOS II Grupo "M"** del semestre Enero-Junio del 2007, se informa que después de haber revisado la documentación presentada por el Mtro. Francisco Javier Baca Ruiz, se determina que **SI PROCEDE** el cambio de calificación de **N.P. (NO PRESENTÓ) a 9.0 (NUEVE PUNTO CERO)**

**4.- ASUNTOS GENERALES:**

**El Mtro. Guerra realiza los siguientes comentarios:**

- 4.1** En el período de vacaciones la empresa **PEÑOLES** solicitó al Centro de Información Geográfica alumnos para realizar una serie de trabajos en Zacatecas y Caborca, el Mtro. Dena como Jefe de dicho centro, formó un equipo con estudiantes de Ing. Física, e Ing. Civil principalmente para que colaboraran con esta empresa la cual no estaba muy convencida con las personas que se enviaron, sobre todo porque iban mujeres. El acuerdo inicial era de un contrato por 21 días y debido a los resultados obtenidos se amplió a 42. De tal forma que tres de ellos se regresaron a terminar porque ya tienen un contrato con esta empresa y los demás están nuevamente invitados a que en períodos vacacionales sigan prestando sus servicios.



*Instituto de Ingeniería y Tecnología*  
*H. Consejo Técnico*

Es importante que se estimule a este tipo de estudiantes por el entusiasmo, trabajo y esfuerzo que han desarrollado así como informar a los maestros que el trabajo realizado en las aulas rinde frutos. Debido a esto, se solicita autorización del H. Consejo, para hacer entrega de reconocimientos a cada uno de estos alumnos:

**GRISelda JANETT OBESO CORTEZ, LESLIE ALEJANDRA BERNAL LÓPEZ, CYNTHIA LORENA HERNÁNDEZ LÓPEZ, BERSAIN CARREÑO ANTONIO, MANUEL MONCADA GUTIÉRREZ, CESAR DAVID FIERRO RUIZ, JESÚS ELÍAS LEYVA AGUILAR, ALECIA TORRES GARCÍA y WILLIAM ALFONSO TORRES VILLA.**

- 4.2. Mañana habrá una conferencia impartida por cuatro profesores japoneses, quienes vienen a ver que tipo de vinculación se puede realizar con la UACJ, se tuvo una reunión con el Sr. Rector y solicitaron una plática más que conferencia, por lo que se hace una atenta invitación a estar presentes en la Macro Aula II.
- 4.3. Al inicio del semestre se realizó la firma del convenio con DELPHI incluso se esta trabajando en proyectos, por si alguien esta interesado en trabajar o realizar prácticas se acerquen con su jefe de departamento.
- 4.4. El convenio con el Instituto Politécnico Nacional que se comentó en el Acta anterior ya fue firmado y el martes se reunirá en la Cd. de México con el Director de Ingeniería del Politécnico para ver algunos detalles del mismo y compromisos ya contraídos, igualmente se hará una visita a la UNAM para llevar a cabo la firma de dicho convenio.
- 4.5. Comunica que en la sesión anterior del H. Consejo Académico, fue aprobado el proyecto para el Centro de Desarrollo de Software.
- 4.6. De los dos seminarios que se autorizaron en la Sesión anterior del H. Consejo Técnico, uno de ellos se determinó que se impartiera como diplomado, ya que cumplía con la mayoría de los requisitos para ello.
- 4.7. Se realizó una evaluación de los Cursos de Verano y este instituto fue merecedor a un reconocimiento por la forma de impartirlos, por el cumplimiento en los tiempos y por el apoyo obtenido por parte del personal de intendencia.
- 4.8. Notifica que después de insistir en que la Licenciatura en Matemáticas es el único programa que no esta acreditado, el próximo 26 de Septiembre estarán en este Instituto la comisión evaluadora y se espera que para fin de año se tenga el 100% de los programas acreditados o por lo menos en nivel 1, por lo que el Jefe de Departamento de Ciencias Básicas ha estado trabajando arduamente para lograr el objetivo.
- 4.9. Se informa que a partir del 07 de Septiembre habrá movimientos extraños en el Instituto debido a que se llevará a cabo el Curso Propedéutico para los alumnos de Nuevo Ingreso de Enero-Junio 2008 estamos hablando de aproximadamente 2000 estudiantes, dicho curso se impartirá los días Viernes y Sábados de las 8:00 a 22:00 Hrs.
- 4.10. El Mtro. Juan Hernández, informa que el Servicio Social se manejará con un nuevo formato, por lo que si se tiene alguna duda, se dirijan a la Coordinación de Extensión para mayor información.



*Instituto de Ingeniería y Tecnología*  
*H. Consejo Técnico*

- 4.11. La **Mtra. Lourdes Tiscareño** informa que la biblioteca de este instituto cuenta con 10 computadoras, 7 son para consulta de catálogos y 3 para consulta de bases de datos, igualmente comenta que la colección ha estado creciendo, por lo que se ha integrado una estantería más, asimismo se tuvo un 99% de éxito en la recolección de materiales prestados, lo que en semestres anteriores no se había logrado.
- 4.12. El **Ing. Germán Martínez Márquez** informa que el Centro de Cómputo cuenta con el 100% de equipo renovado y que a partir del 08 de Septiembre estará abierto los fines de semana con un horario de sábados de 10:00 a 20:00 Hrs. y los Domingos de 8:00 a 15:00 Hrs.
- 4.13. El **Mtro. Guerra**, informa que con relación a la Semana de Ingeniería se tuvo reunión con los Jefes de Departamento, Jefatura de la Unidad Administrativa y Control Escolar con la finalidad de dejar fechas establecidas, por lo que el evento se llevará a cabo del 02 al 05 de Octubre. En esta ocasión se tiene programado un congreso internacional y deja abierta la invitación por si alguien tiene alguna propuesta, se dirijan al Jefe de Departamento y/o coordinador del evento mismo que será nombrado más adelante.
- 4.14. Se da oportunidad al Dr. Fernando Lozada para realizar la presentación del proyecto denominado "A Limpiar el Mundo", es una iniciativa ciudadana que intenta concientizar a la comunidad para que se vaya acostumbrando al orden y la limpieza en su entorno, organizándose en pequeños grupos y tomar determinado lugar por un espacio de tiempo, para mantenerlo en orden y limpio.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las 19:03 horas del mismo día.

  
MTR. ANTONIO GUERRA JAIME,  
PRESIDENTE.

  
LIC. NORMA R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ,  
SECRETARIA DE ACTAS.

INSTITUTO DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE



**CONSEJO TECNICO  
21 DE AGOSTO**

Siendo las 9:15 horas del día 21 de agosto de 2007, se da inicio a la reunión del H. Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, presidido por la L.D.Int. Laura Galicia Robles, presidenta del H. Consejo Técnico bajo el siguiente orden del día.

1. Lista de presentes
2. Lectura del Acta de la Sesión Anterior
3. Lectura de Correspondencia
4. Asuntos Generales
5. Clausura

**1.- Lista de presentes**

La Lic. Guadalupe Gaytán Aguirre pasa lista de asistencia, habiendo quórum legal se da inicio.

**2.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior, siendo esta aprobada**

**3.- Lectura de Correspondencia**

**4.- Asuntos Generales**

**8.- Clausura**

**MPDU. Lidia Sandoval Rivas**, presentó su renuncia voluntaria a la Coordinación del Programa de Arquitectura, por cuestiones personales, Se turnó al H. Consejo Académico para su información.

**Lic. Laura Galicia Robles**, informó al H. Consejo Técnico que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el *Artículo 9, Fracción IV* del Reglamento de los HH. Consejos Técnicos de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se le otorgó el nombramiento de Coordinador del Programa de Arquitectura, al Mtro Sergio Moreno Hernández, a partir del 13 de agosto del presente año. Aprobado, se turnó al H. Consejo Académico para su información.

**CORRESPONDENCIA  
DEPARTAMENTO DISEÑO**

**Mtra. Guadalupe Gaytán Aguirre**, solicitó la autorización para que se hagan las modificaciones correspondientes dentro del sistema, al Plan de Estudios del Programa de Diseño de Interiores, en cuanto a materias optativas se refiere, ya que es necesario actualizar dicho plan, ya que éstos cambios son necesarios para disminuir el número de estudiantes que se inscriben en éste programa para luego hacer cambios de carrera a los Programas de Diseño Gráfico y Arquitectura. Se turnó al H. Consejo Académico para su revisión y autorización.

Mtra. Guadalupe Gaytán Aguirre, solicitó la autorización para dar de alta en el catálogo de materias del Programa de Diseño Gráfico que pueden ser presentadas con Examen a Título de Suficiencia, las siguientes asignaturas:

#### Primer Semestre

Clave	Materia	Nivel	Cr.	Tipo	Caract.
Dis6001-97	T. Expresión Plástica I	Principiante	4	Obl.	Taller
Dis6005-97	Geometría Descriptiva	Principiante	6	Obl.	Taller
Arq3001-97	Historia de la Cultura	Principiante	8	Obl.	Aula
Dis8004-97	Genesis	Principiante	6	Obl.	Aula
Arq8100-97	Cultura y Sociedad Mexicana	Principiante	8	Obl.	Aula

#### Segundo Semestre

Clave	Materia	Nivel	Cr.	Tipo	Caract.
Dis6002-97	T. Expresión Plástica II	Principiante	4	Obl.	Taller
Dis6006-97	Geometría Tridimensional	Principiante	6	Obl.	Taller
Arq3002-97	Arte Universal	Principiante	6	Obl.	Aula
Dis8301-97	Comunicación y Diseño	Principiante	8	Obl.	Aula
Arq8401-97	Grabado	Principiante	4	Obl.	Taller

#### Tercer Semestre

Clave	Materia	Nivel	Cr.	Tipo	Caract.
Dis2310-97	Grafica de la Letra	Principiante	6	Obl.	Taller/Aula
Dis6303-97	Dibujo Natural	Principiante	6	Obl.	Taller
Dis4005-97	Fotografía I	Principiante	4	Obl.	Lab. Foto
Arq3003-97	Arte Contemporáneo	Principiante	6	Obl.	Aula
Dis8306-97	Semiótica del Diseño	Principiante	8	Obl.	Aula
Dis4301-97	Serigrafía	Principiante	4	Obl.	Taller

#### Cuarto Semestre

Clave	Materia	Nivel	Cr.	Tipo	Caract.
Dis6308-97	Ilustración I	Intermedio	6	Obl.	Taller
Dis4306-97	Fotografía II	Intermedio	4	Obl.	Lab.Foto
Dis3004-97	Arte en México	Intermedio	8	Obl.	Aula
Dis8002-97	Percepción y Diseño	Intermedio	8	Obl.	Aula
Dis4303-97	Producción Gráfica	Intermedio	4	Obl.	Aula/Taller
Dis7302-97	Tecnología para el Diseño I	Intermedio	4	Obl.	Lab. Com.

#### Quinto Semestre

Clave	Materia	Nivel	Cr.	Tipo	Caract.
Dis6309-97	Ilustración II	Intermedio	6	Obl.	Taller
Dis8404-97	Fotografía III	Intermedio	4	Obl.	Lab.Foto
Dis5306-97	Gráfica Universal	Intermedio	6	Obl.	Aula
Dis8303-97	Teoría del Diseño	Intermedio	8	Obl.	Aula
Dis4308-97	Producción Editorial	Intermedio	4	Obl.	Aula/Taller
Dis7303-97	Tecnología para el Diseño II	Intermedio	4	Obl.	Lab. Com.

#### Sexto Semestre

Clave	Materia	Nivel	Cr.	Tipo	Caract.
Dis8402-97	Computación Gráfico I	Intermedio	4	Obl.	Lab.Comp
Dis5307-97	Gráfica Nacional	Intermedio	6	Obl.	Aula
Dis8305-97	Semiótica de la Imagen	Intermedio	8	Obl.	Aula
Dis1002-97	Administración del Diseño	Intermedio	8	Obl.	Aula

**Séptimo Semestre**

Clave	Materia	Nivel	Cr.	Tipo	Caract.
Dis8403-97	Computación Gráfico II	Intermedio	4	Obl.	Lab.Comp
Dis5308-97	Infodiseño	Intermedio	8	Obl.	Lab.Comp
Dis8207-97	Medios de Comunicación	Intermedio	8	Obl.	Aula
Dis7308-97	Video Experimental	Intermedio	8	Obl.	Lab.Video
Dis6307-97	Animación I	Intermedio	4	Obl.	Lab./Aula

**Octavo Semestre**

Clave	Materia	Nivel	Cr.	Tipo	Caract.
Dis8001-97	Ergonomía	Avanzado	6	Obl.	Aula
Dis5308-97	Infodiseño	Intermedio	8	Obl.	Lab.Comp
Dis8207-97	Medios de Comunicación	Intermedio	8	Obl.	Aula
Dis7308-97	Video Experimental	Intermedio	8	Obl.	Lab.Video
Dis6307-97	Animación I	Intermedio	4	Obl.	Lab./Aula

**Electivas**

Clave	Materia	Nivel	Cr.	Tipo	Caract.
Dis1201-97	ILUSTRACION: Expresión Creativa	Avanzado	6	Obl.	Taller
Dis1202-97	ILUSTRACION: Técnicas de Represent.	Avanzado	6	Obl.	Taller
Dis1203-97	ILUSTRACION: Medios Plásticos	Avanzado	6	Obl.	Taller
Dis1401-97	MULTIMEDIA: Interfase	Avanzado	6	Obl.	Taller
Dis1402-97	MULTIMEDIA: Medios Digitales	Avanzado	6	Obl.	Taller
Dis1403-97	MULTIMEDIA: Producción Digital	Avanzado	6	Obl.	Taller
Dis1301-97	IDENT. GRAFICA: Diseño Virtual	Avanzado	6	Obl.	Taller
Dis1302-97	IDENT. GRAFICA: Métodos de Visualización	Avanzado	6	Obl.	Taller
Dis1303-97	IDENT. GRAFICA: Diseño G. Avanzado	Avanzado	6	Obl.	Taller

**Optativas**

Clave	Materia	Nivel	Cr.	Tipo	Caract.
Dis3611-04	Introducción a la Publicidad	Avanzado	6	Optativa	Aula
Dis9142-07	Comunicación y Relaciones Públicas.	Avanzado	8	Optativa	Aula
Dis2319-04	Diseño de Joyería Artesanal	Avanzado	6	Optativa	Taller
Jar3313	Aspectos Legales y Comerciales	Avanzado	6	Optativa	Aula
Dis3613-04	Ética en los Servicios Profesionales	Avanzado	6	Optativa	Aula

Fue aprobado y se turnó al H. Consejo Académico para su autorización.

**L.D.Int. Mónica Cuvelier**, presentó los Lineamientos para el uso del Taller de Textiles del Despacho de Diseño de Interiores para su conocimiento y difusión. Aprobado

**L.D.Int. Esperanza Yepo**, presentó los Lineamientos para el uso del Taller de Prácticas Profesionales de Diseño de Interiores, para su conocimiento y difusión. Aprobado

**Mtro. José Ignacio Frausto**, solicitó la autorización para que le sea otorgada la descarga académica del semestre agosto – diciembre del 2007, ya que realizará trabajo de Tesis para obtener el grado de Maestría en Ciencias Sociales. Se turnó al H. Consejo Académico, para su revisión y autorización.

**Mtro. Cándido Valadéz Sánchez**, solicitó la autorización para el que le sea otorgada la descarga académica del período agosto del 2007 a mayo del 2008, ya que se encuentra en la fase de redacción de su Tesis Doctoral en Grabado y Estampación en la Universidad Politécnica de Valencia. Se turnó al H. Consejo Académico para su revisión y autorización.

**C. Blanca I. Duarte Álvarez**, matrícula 64852, solicitó la autorización para presentar examen a título de suficiencia con la materia: Tecnología de Materiales V (Dis9132-01) Aprobado.

**C. Edwin Aguirre García**, matrícula 50596, solicitó la autorización para presentar examen a título de suficiencia con la materia: Pincel de Aire (Dis3126-97) Aprobado

#### CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

**Mtra. Carmen Lara Godina**, solicitó su autorización para que le sea otorgada la descarga académica del período agosto del 2007 a diciembre del 2008, ya que realizará el trabajo de Tesis para concluir sus estudios de Doctorado en Arquitectura en la Universidad Nacional Autónoma de México. Se turnó al H. Consejo Académico para su revisión y autorización.

**Arq. Sol Elva Sánchez**, Solicitó la autorización para corregir la calificación de la alumna Renee Natalia Rincón Salazar con matrícula 73416, de la materia Representación, del Programa de Diseño de Interiores, ya que por error se le calificó con NP, siendo la calificación correcta 9.1 (nueve punto uno) Aprobado.

**C. Helga E. Fraga Herrera**, solicitó la autorización para presentar un proyecto para obtener su calificación final del semestre agosto-diciembre del 2007, ya que solo le faltan dos materias para titularse y el horario de las materias interviene con el horario de trabajo, las materias son las siguientes, Arq. 7123-97 Superficies en el Espacio y Arq 8110-97 Seminario de Calidad. Aprobado.

**C. Jorge Luis García Aguilar**, matrícula. 76367 solicitó la autorización para la corrección de calificación de la materia Teoría de la Arquitectura II (Arq8102-97) ya que aparece con 5.6 (cinco punto seis) y la calificación correcta es 7.6 (siete punto seis). Aprobado.

**Dra. Elvira Maycotte Pansza**, solicitó la autorización para que le sea otorgada su recategorización de Profesor Titular nivel A, a Profesor Titular nivel C PTC, la solicitud se fundamenta en el hecho de que el pasado 05 de julio del 2007 en la Universidad de Colima obtuvo el grado de Doctora en Arquitectura. Se turnó al H. Consejo Académico para la revisión correspondiente.

**Dra. Elvira Maycotte Pansza**, solicitó autorización para la presentación del examen de grado de los egresados del Programa de Maestría en Planificación y Desarrollo Urbano que se presentan a continuación . Aprobado.

Mat.	Nombre del Egresado	Título de la Tesis	Sinodal
72720	Alida Bueno Zepeda	Exclusión del peatón en la estructura y Diseño de Cd. Juárez, 2004 - 2007	Dra. Elvira Maycotte Pansza Presidenta Dr. Fernando Lozada Islas Secretario Mtra. Guadalupe Santiago Quijada Vocal Mtro. Jorge Balderas Domínguez

			Suplente Mtro. Miguel Ángel Argomedo C. Suplente
72727	Ramiro Valdez González	El desarrollo urbano sostenible: Un enfoque con indicadores sintéticos aplicados a Cd. Juárez.	Dr. Alfonso Cortazar Martínez Presidente Dr. Erick Sánchez Flores Secretario Dr. Alberto Ramírez López Vocal Dr. Javier Chávez Suplente Dra. Elvira Maycotte Pansza Suplente

**Dra. Verónica Ariza Ampudia**, solicitó la aprobación de los horarios en apertura de 8 asignaturas contenidas en el plan de estudios del Programa de Maestría en Diseño Holístico a cursar en el período agosto – diciembre del 2007 en el turno vespertino. Aprobado

- ↓ Seminario de Investigación I (tesis)
- ↓ Semiótica y Morfología
- ↓ Teoría y Didáctica del Diseño
- ↓ Temas selecto Básico I: Arquitectura, Diseño y Medio Ambiente
- ↓ Temas Selectos Optativos I: Teoría del Color y Sistemas Sustentables.
- ↓ Taller de Diseño Integral, Problemas Regionales II
- ↓ Tesis

#### CORRESPONDENCIA DEPARTAMENTO ARTES VISUALES

**Mtro. Fausto Gómez Tuena**, informó al H. Consejo Técnico, que el **Mtro. Alfonso Guevara López**, presentó su renuncia por cuestiones personales y cambio de residencia, cabe mencionar que el maestro se desempeñó como maestro de tiempo completo en el Programa de Artes Visuales. Aprobado.

**Mtra. Gracia E. Chávez Ortiz**, solicitó la autorización para que le sea otorgada la descarga académica para el período enero del 2008 a diciembre del 2010, ya que fue aceptada para cursar estudios de Doctorado en la Universidad de Granada, España con una duración de tres años. Se turnó al H. Consejo Académico para su revisión y autorización.

#### ASUNTOS GENERALES

**Lic. Laura Galicia Robles**, extendió una felicitación al Mtro. Carlos García Coordinador del Programa de Música y Director de la Orquesta Sinfónica de la UACJ por haber ganado el premio en Dirección de Orquesta por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.

-También informó que los días 7 y 8 de septiembre tendremos la visita de los CIEES quienes vienen a evaluar al Programa de Diseño Industrial, por lo que solicitó el apoyo de todos para lo que requiera el programa.

**L.D.Ind. Jorge Meraz Saucedo**, informó que el pasado 21 y 22 de julio viajó a la ciudad de México, D.F. en donde recibió por segunda ocasión el premio de **Envase y Embalaje**, dicho premio se lo ganó la Srita. Cristina Loera Castro, del Programa de Diseño Industrial.

-Informó también que asistió al segundo **Encuentro Latinoamericano de Escuelas de Diseño** en la Universidad de Palermo en Buenos Aires, Argentina, en el cual participó en el Foro de Escuelas representando a la UACJ. Comentó que participaron escuelas de Perú, Chile, Argentina, Paraguay, Colombia etc. Informó que la Dra. Verónica Ariza y el Mtro. Javier Lom no pudieron asistir, por lo que participaron con la publicación de un proyecto.

-Hizo una atenta invitación a los docentes para que visiten la página de la Universidad de Palermo en donde tienen un foro abierto en el cual pueden intercambiar, ideas, comentarios y conferencias.

**Dra. Elvira Maycotte**, informó que el Dr. Francisco Javier Cárdenas, de la Universidad de Colima, impartió conferencias en el mes de agosto a los alumnos de la Maestría en Planificación y Desarrollo Urbano, comentó que es miembro de un consorcio de Universidades que abordan indicadores para diseñar y funcionar en forma sustentable, este consorcio se llaman **Complexus**, mencionó que la participación de los alumnos y la comunidad fue muy importante, mas ahora que se aproxima el proyecto Ciudad Universitaria.

-También mencionó que recibió una invitación de la Universidad Autónoma de México para que dos maestros de este Instituto, impartan un curso por parte de Intercambio Académico, mencionó que generalmente el Instituto invita maestros de la UNAM, y si se gestiona será en el mes de septiembre.

**Lic. Lourdes Tiscareño**, informó que esta llevando a cabo una campaña para recuperar los libros de semestres anteriores, la cual ha tenido muy buena respuesta ya que se logró recuperar un 90% de los libros, mencionó que desafortunadamente algunos libros están en muy malas condiciones por diferentes causas, comentó que actualmente se esta trabajando en la ampliación de la biblioteca.

**Mtro. Sergio Moreno**, informó que hay un seminario permanente que se inició a partir de este año y concluye el próximo año, sobre el tema de la **Complejidad** y específicamente de la obra de Edgar Morán un Filósofo Francés, este seminario es promovido por parte de la Dirección de Desarrollo Académico, y es de suma importancia ya que se puede desarrollar y proponer el Modelo Educativo de la UACJ, para el segundo semestre se cuenta con la participación del Dr. Luis Porter, Arquitecto y Doctor en Educación de la Universidad de Harvard y Académico de la Universidad Metropolitana, quien trabajará el **Arte y la Complejidad**. Comentó que más adelante los asesores en el cambio del Plan Curricular de la Licenciatura serán el Mtro. Alfredo Gutiérrez, Mtra. Patricia Avila, Mtro. Enrique Luengo y concluye con la visita del Mtro. Edgar Morán. Hizo una atenta invitación para que asistan a las conferencias y seminario los días 24 y 25 de agosto y se puede ver en Internet y en tres canales en inglés, español y francés.

**Mtra. Guadalupe Gaytán**, hizo una atenta invitación a los docentes, para que asistan al curso que esta organizando el Cuerpo Académico de Diseño Gráfico, Discurso y Retórica de la Imagen del 24 al 28 de septiembre del presente año y pueden asistir de todas las carreras y asignaturas.

-Mencionó que los carteles de diseño que van a trabajar los alumnos, para el evento de Juarez Limpio también esta abierto a los docentes para que expongan su trabajo.

-Comentó que el Programa de Diseño de Interiores programó el curso **"Tratamiento de Textiles"** para el día 07 de septiembre del presente año, y lo impartirá el Sr. Santiago Luna, con un costo de \$950.00 pesos y está dirigido a las Casas de Decoración, Diseñadores de Interiores,

para que en un futuro el taller oferte cursos continuamente y se pueda por ese medio obtener recursos para el programa.

Hizo una atenta invitación para que asistan a las conferencias y cursos que se llevarán a cabo los días:

- ✓ 24 de septiembre: Curso de Corel Básico dirigido a los alumnos y público en general también se impartirá un curso de Bocetaje para todos los programa.
- ✓ 19 de septiembre: Una plática con estudiantes, con el tema Red Social en el Ámbito Universitario en Video Conferencia con la Universidad Politécnica de Valencia y será impartida por el Dr. Juan Mocholi en el Audiovisual Edificio B.
- ✓ 14 de septiembre: Conferencia abierta dirigida a los estudiantes del programa de Diseño Industrial "El Perfil del Diseñador en la Sociedad" y la impartirá el L.D.Ind. Jorge Meraz.
- ✓ 28 de septiembre: Curso "Cultura y Calidad de Empresas Locales y será impartido por el Mtro. Ludovico Soto en el Audiovisual del Edificio B.

**Lic. Zahyra González**, informó que se adquirió equipo para el área del Laboratorio de Cómputo para tres salas de computo dos pc y una mac y además se adquirieron cinco proyectores con recursos del PIFI para reemplazar el equipo obsoleto, mencionó que en la Sala de Mac se encuentran 31 maquinas Mac y 61 PC.

**Dr. Fernando Lozada Islas**, informó que todo el mes de septiembre será presentado un video de "Juárez Limpio va por nuestro Juárez" la cual es un proyecto que inicio en Australia para limpiar nuestro mundo y se esta llevando a cabo por medio de la Asociación Civil Juárez Limpio siendo financiada por el Grupo Cementos de Chihuahua. También mencionó que "Juárez Limpio" es una organización que tiene como objetivo hacer de Cd. Juárez la ciudad más limpia del país.

**Lic. Norma Leticia Calleros**, informó que el total de cursos de verano ofertados por el IADA fueron 55 de los programas de Arquitectura, Diseño Gráfico, Diseño de Interiores, Diseño Industrial y Maestría en Diseño Holístico.

Dió a conocer el total de fichas de inscripción que se entregaron:

Programa	Nvo. Ingreso	Re-Ingreso – Insc.	Total
Arquitectura	68	699	767
Diseño Gráfico	66	639	705
Diseño Industrial	42	355	397
Diseño de Interiores	41	287	328
Artes Visuales	32	64	96
		4	4
Música	52	70	122
Maestría Diseño Holístico	10	16	26
Maestría Desarrollo Urbano	9	2	11
<b>TOTAL</b>	<b>320</b>	<b>2,136</b>	<b>2,456</b>

**Dra. Verónica Ariza**, informó que trabajó en conjunto con el Químico Héctor Reyes, Director General de Servicios Académicos, en la reestructuración de los créditos de tesis, de la Maestría de Diseño Holístico por la problemática de generaciones pasadas y para las nuevas generaciones, se dividirá en los cuatro semestres, y se trabajó con las materias optativas.

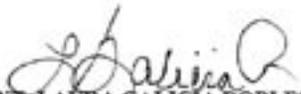
-También comentó del encuentro para la presentación de los **Cuerpos Académicos** del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte el día 31 de agosto del año en curso.

**Dr. Héctor Rivero Peña**, informó que 10 alumnos del Programa de Arquitectura asistieron al curso **"Bio Construido 2007"** del 21 al 29 de julio en Brasilia siendo un taller sobre Tecnologías Alternas sobre Construcción.

-También informó que el día 04 de octubre se llevará a cabo el **1°. Foro de Infraestructura y Equipamiento Urbano** en el Centro de Convenciones Cibeles, en este foro se analizarán los principales retos y oportunidades de la problemática actual en materia de Equipamiento e Infraestructura Básica, Social y Productiva.

Maestros y alumnos del IIT/IADA presentaron al H. Consejo Técnico, mas de 1500 firmas para que se reincorpore el servicio completo de bocadillos y papelería que se encuentra dentro del Instituto, cabe mencionar que la cafetería se satura mucho y es imposible comprar lo necesario en tan corto tiempo. Se turnó al H. Consejo Académico para su revisión.

Siendo las 10:50 a.m. se da por terminada la sesión del H. Consejo Técnico

  
L.D.INT. LAURA GALICIA ROBLES  
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO  
TECNICO

  
MTRA. GUADALUPE GAYTAN AGUIRRE  
SECRETARIA DEL H. CONSEJO  
TECNICO

### **Consortio de Instituciones de Educación Superior Paso del Norte (CIESP)**

*Convenio de Colaboración del Consorcio de Instituciones de Educación Superior de la Región Paso del Norte, que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, representada por su Rector, Licenciado Jorge Mario Quintana Silveyra; la Universidad Autónoma de Chihuahua, representada por su Rector, Contador Público Raul Arturo Chávez Espinoza; el Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez, representado por su Director, Maestro Jesús Armando Longoria Gándara; la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, representada por su Rector, Ingeniero Humberto Carlos Morales Moreno; el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, representado por su Director General del Campus Ciudad Juárez, Ingeniero Martín López Méndez; El Colegio de la Frontera Norte, representado por su Director Regional Doctor Gustavo Córdova Bojórquez y El Colegio de Chihuahua, por su Director General, el Doctor Carlos González Herrera, al tenor de los siguientes Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas:*

#### **Antecedentes**

- I. Este consorcio que agrupa a las instituciones de educación superior más representativas del norte del estado de Chihuahua, tiene como objetivo central construir un foro de intercambio permanente, destinado a articular esfuerzos institucionales, para mejorar la calidad, diversidad y pertinencia regional de las ofertas académicas que tienen lugar en la región norte y noroeste del estado de Chihuahua.
- II. Está constituido por instituciones de educación superior, reconocidas por la creciente calidad de sus programas de enseñanza e investigación, así como por sus esfuerzos destinados a resolver y atender los problemas que enfrentan las comunidades de esta región.
- III. Estas entidades de educación han tomado la iniciativa de participar en este esfuerzo colectivo, orientado a mejorar los resultados de sus esfuerzos institucionales.
- IV. Dada la creciente complejidad que demanda el desarrollo de un conjunto de actividades productivas, situadas en una región binacional, altamente competitiva: escenario y, en alguna medida laboratorio, de profundas transformaciones tecnológicas en los procesos de trabajo, este consorcio se concibe como una alianza de instituciones educativas dispuestas a establecer una agenda de intercambio académico y movilidad estudiantil, que genere ofertas académicas oportunas y adecuadas a las demandas de empresas, instituciones públicas, gobiernos, así como de organizaciones civiles situadas en la región.
- V. En cuanto a la movilidad estudiantil el propósito alcanza la elaboración inmediata de una agenda para que los estudiantes puedan recibir reconocimientos, revalidaciones y realizar estancias semestrales, en el conjunto de las instituciones que constituyen este consorcio.
- VI. Es objetivo fundamental de esta colaboración, desarrollar y aprovechar nuevos esquemas de intercambio y colaboración para atender un conjunto muy complejo y variado de problemas comunitarios, originados dentro de un entorno regional

extraordinariamente expuesto, desde hace cuatro décadas, a procesos de globalización que reclama formas retadoras y novedosas de intervención.

Las instituciones que integran este colectivo institucional imparten una oferta educativa de nivel superior muy amplia y variada equivalente a 121 programas, que comprenden siete de técnico superior universitario (TSU), 63 de licenciatura y 51 de posgrado.

Su planta docente se integra por 2,356 profesores, de los cuales, la mayoría cuenta con estudios de posgrado. En conjunto se atiende a 27,417 alumnos, 1,266 cursan estudios de TSU, 24,835 de licenciatura y 1316 de posgrado. Su estructura académica se constituye como una red de Programas Educativos, Cuerpos Académicos y Líneas de Generación y aplicación del conocimiento, situados principalmente en el municipio de Juárez, pero en proceso de descentralización a otras ciudades y comunidades de la región norte y noroeste del estado de Chihuahua. Esta alianza por la Calidad de la Educación Superior cuenta con el respaldo de un grupo de expertos y un consejo consultivo integrado con distinguidas personalidades de los ámbitos profesional y académico.

## DECLARACIONES

### 1.- Declara la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, por conducto de su representante:

1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.- Que conforme al artículo 3º de su ley orgánica sus fines son:

I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.

3.- Que conforme al artículo 19 de la ley orgánica, el rector, **LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA**, es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

4.- Que la personalidad del rector, se acredita con la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantía Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos, de las que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de rector.

5.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

6.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, Zona Pronaf, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

**2. Declara la Universidad Autónoma de Chihuahua, por conducto de su representante:**

1.- Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su decreto 953/07 II P.O., publicado el 27 de Junio del 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

2.- Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

3.- Que el Rector, participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como, celebrar todo tipo de convenio y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

4.- Que el **C.P. RAUL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA**, acredita su personalidad como Rector, con las actas del Consejo Universitario números 424 y 428 de fechas 13 de mayo y 05 de octubre ambas del 2004, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector para el periodo 2004-2008, así como mediante el acta de Consejo Universitario número 456 de fecha 28 de junio de 2007, en la cual se hace constar la ampliación del periodo del Rector, para quedar 2004-2010, de conformidad con los artículos cuarto y quinto transitorios de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

5.- Que para efectos del presente acuerdo, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C. P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

**3. Declara el Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez, por conducto de su representante:**

1.- Que es una institución de educación superior que depende de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica y que pertenece a la Secretaría de Educación Pública, organismo centralizado que forma parte de la Administración Pública Federal.

2.- Que tiene como objetivo principal la formación de profesionales de Educación Superior bajo los lineamientos que marca la ley y el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública. Dicho Instituto fue creado por acuerdo del Subsecretario de Educación e Investigación Tecnológica y el Director General de Institutos Tecnológicos el 03 de Octubre de 1964.

3.- Que tiene como funciones sustantivas la de realizar los programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4.- Que el **MTRO. JESÚS ARMANDO LONGORIA GÁNDARA** es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con lo estipulado en el oficio No 513.1/100129/05 de fecha 01 de noviembre del año 2006 y que entre sus funciones y facultades están las de firmar acuerdos.

5.- Que para efectos de este acuerdo, señala como domicilio para todos los efectos del presente acuerdo, el ubicado en Ave. Tecnológico No. 1340 del Fracc. El Crucero.

**4. Declara la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, por conducto de su representante:**

1.- De conformidad con lo dispuesto por su Ley Orgánica, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, dotado de capacidad jurídica y patrimonio propios.

2.- Que en términos de lo dispuesto por su Ley Orgánica, su objeto principal es impartir Educación Técnica Superior para formar profesionistas con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven en la solución creativa de problemas, con un sentido de innovación y la aplicación de avances científicos y tecnológicos.

3.-Que la personalidad del **ING. HUMBERTO CARLOS MORALES MORENO** en su carácter de Rector, se encuentra debidamente acreditada e inscrita en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Chihuahua, con los siguientes datos Inscripción 053 (I-053), Folio 053 (F-053), Libro Tres (L-Tres).

4.- Señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Universidad Tecnológica número 3051, de esta Ciudad Juárez.

**5. Declara el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad Juárez, por conducto de su representante.**

1.- El **C. ING. MARTÍN LÓPEZ MÉNDEZ**, manifiesta que comparece a la celebración del presente acto con facultades suficientes y que las mismas no le han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

2.- Que para efectos de este acuerdo, señala como domicilio para todos los efectos del presente acuerdo, el ubicado en Avenida Tomás Fernández Número 8945, Parque Industrial Bermúdez.

**6. Declara el Colegio de la Frontera Norte, por conducto de su representante.**

1.- Que es una Asociación Civil, constituida mediante escritura pública de fecha 3 de agosto de 1982, número 3,513, del volumen 83 del Protocolo de la Notaría Número 8 de esta Municipalidad, a cargo en aquél entonces del señor licenciado Salvador Lemus Calderón, inscrita el 11 de octubre del mismo año, bajo la partida número 22,257, del Tomo 153, Sección Civil, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Partido Judicial, en la que consta la constitución de "Centro de Estudios Fronterizos del Norte de México", Asociación Civil, con duración indefinida, domicilio en esta ciudad de Tijuana, Baja California, y el siguiente objeto: Realizar investigaciones académicas de carácter interdisciplinario en el área de las ciencias sociales y ecológicas con énfasis en los fenómenos fronterizos; realizar programas de docencia a nivel de posgrado, tendientes a preparar especialistas en las áreas de las ciencias sociales y ecológicas, también con énfasis en los fenómenos fronterizos y del desarrollo regional; difundir el resultado de sus investigaciones, mediante la publicación de libros y revistas y por cualesquiera otros medios de divulgación; colaborar con otras instituciones académicas para mejorar y perfeccionar personal especializado en tareas de investigación y docencia de alto nivel; realizar y participar en todo tipo de actos relacionados directa o indirectamente con las actividades anteriores.- La institución buscará vincularse estrechamente con otros centros académicos, instancias gubernamentales y organismos de los diferentes sectores, con el propósito de promover y fomentar el desarrollo de los estudios sobre fenómenos fronterizos, asimismo para que éstos incidan en el desarrollo regional.

2.- Que mediante escritura pública de fecha 19 de noviembre de 1986, número 1,833 del Protocolo de la Notaría Número 195 de México, Distrito Federal, a cargo de la licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, inscrita el 29 de junio de 1987, bajo la partida número 18,987, del Tomo 39, Segundo Auxiliar, Sección Comercio, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Partido Judicial, donde se acordó, entre otras cosas, modificar la denominación de la asociación de "Centro de Estudios Fronterizos del Norte de México", Asociación Civil, a la de "El Colegio de la Frontera Norte", Asociación Civil, así como la creación del cargo de Presidente para sustituir al de Director General, por tanto, en todas y cada una de las alusiones hechas en la escritura constitutiva al Director General, deberán entenderse hechas al Presidente.

3.- Que el **DR. GUSTAVO CÓRDOVA BOJORQUEZ**, en su carácter de Director General Noroeste y Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de "EL COLEF" cuenta con la capacidad jurídica para celebrar el presente instrumento, según instrumento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en Tijuana, consistente en Escritura Pública No. 28313 Volumen 912, otorgada ante la Fe del Lic. Guillermo González Herrera, Notario Público No. 9 de la Ciudad de Tijuana, Baja California, el día 09 del Mes de Mayo del 2007.

4.- Que el domicilio de la asociación, para efectos del presente acuerdo, es el ubicado en Avenida Insurgentes Número 3708 Fracc. Los Nogales, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

**7. Declara El Colegio de Chihuahua, por conducto de su representante:**

1.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de su Ley Orgánica, es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, cuya cabeza de sector es la Secretaría de Educación Pública y Cultura, dotado de plena capacidad jurídica, patrimonio y autonomía académica

propia.

2.- Que según el artículo 4 de su Ley Orgánica, tiene como objeto y funciones, la generación, búsqueda y transmisión del conocimiento, así como la creación, preservación y difusión de la cultura, por lo cual deberá, entre otros:

3.- Organizar, realizar y fomentar la investigación científica en las áreas de las ciencias sociales, las humanidades y disciplinas afines, priorizando las circunstancias y problemas de la región y el país;

4.- Realizar programas de docencia a nivel universitario de posgrado para formar investigadores, docentes y especialistas, otorgando títulos, grados, diplomas, distinciones y reconocimientos, para lo cual se establecerá los convenios de colaboración que resulten necesarios.

5.- Difundir los conocimientos derivados de sus trabajos, así como los provenientes de otras fuentes, mediante publicaciones y otros medios, para lo cual establecerá los convenios de colaboración que resulten pertinentes;

6.- Que el **DR. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA**, acredita su carácter de Director General, mediante nombramiento expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Lic. José Reyes Baeza Terrazas, de fecha 03 de Noviembre del 2005, y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Nombramientos de Servidores Públicos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Chihuahua.

7.- Según lo dispuesto por el artículo 11 de su Ley Orgánica, cuenta con facultades suficientes para la celebración del presente Convenio General

8.- Señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Carlos Villarreal # 3048 oficinas 201 y 202, colonia Margaritas CP 32300, en Cd. Juárez, Chihuahua.

#### CLÁUSULAS

**Primera.-** Es objeto de este convenio establecer el **Consortio de Instituciones de Educación Superior Paso del Norte** en adelante "**EL CIESP**", como una alianza de calidad por la educación superior, reconocida a través de indicadores de desempeño evaluados por comités de pares externos. Las actividades objeto del presente convenio, se desarrollaran conforme a la naturaleza de las instituciones participantes y a las políticas y Normatividad aplicable.

**Segunda.-** El CIESP cumplirá con los siguientes objetivos:

- I. La construcción de un espacio común de educación superior regional y en el futuro inmediato de carácter binacional.
- II. Impulsar la buena calidad de programas educativos, procesos de generación y aplicación del conocimiento así como de gestión en el sistema de educación superior mexicano.
- III. Establecer mecanismos para lograr la compatibilidad y comparabilidad, así como el reconocimiento de créditos de los programas educativos que permita la movilidad de estudiantes, conformación de redes de colaboración e intercambio

entre cuerpos académicos, así como a oferta de cátedras nacionales en diversas áreas.

**Tercera.-** Este Consorcio estará constituido por centros de enseñanza superior radicados en la región norte y noroeste de Chihuahua, constituida por los municipios de Ascensión, Ahumada, Buenaventura, Casas Grandes, Galeana, Guadalupe, Janos, Juárez, Nuevo Casas Grandes, y Praxedis G. Guerrero, cuya característica principal es que todos están sujetos a un sistema de interacción económica y social, de carácter binacional en el que permanentemente actúan instituciones, empresas, gobiernos, familias e individuos, de México y Estados Unidos, ubicadas en la región fronteriza de los estados de Chihuahua, Texas y Nuevo México.

**Cuarta.-** A solicitud expresa, las instituciones de educación superior que todavía no pertenezcan al CIESP podrán participar en los programas particulares del Consorcio, conforme a los criterios que se establezcan.

**Quinta.-** "El CIESP" tendrá como órgano máximo de gobierno el Consejo de Rectores y Directores, integrado por los titulares de las instituciones miembros. Las ausencias de los titulares solo podrán ser suplidas por el funcionario expresamente designado por los titulares referidos.

**Sexta.-** Para el cumplimiento de los objetivos de este convenio el Consejo de rectores elegirá, de entre sus miembros, a un Presidente que durará en su encargo un año y será el representante oficial del "CIESP". Para dar seguimiento y ejecución a los acuerdos del "CIESP", el Presidente en turno designará a un Coordinador General.

**Séptima.-** Para la operación del Consorcio los miembros acuerdan aportar los recursos necesarios para el buen funcionamiento del mismo. La administración de estos recursos estará a cargo de la Presidencia en turno, quien informará al Consejo dos veces al año.

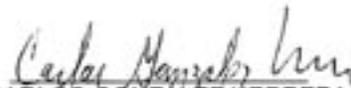
**Octava.-** El personal designado por cada una de las partes para la realización del objeto de este convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleo; por ende, cada parte asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso, serán consideradas patronos solidarios o sustitutos.

**Novena.-** Este convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su agenda será indefinida. Podrá ser modificado de común acuerdo entre las partes o concluido con antelación, previa notificación que por escrito realice cualquiera de ellas con sesenta días de anticipación; en este caso, las partes tomarán las providencias necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que deberán continuar hasta su conclusión las acciones que se hayan iniciado.

**Décima.-** Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de la voluntad de colaboración interinstitucional de los participantes, por lo que en caso de presentarse alguna controversia respecto a su interpretación o cumplimiento, ésta será resuelta por acuerdo del Consejo de Rectores.

Enteradas las partes del contenido, al alcance y los términos del presente convenio, lo firman de conformidad en la ciudad de Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 11 a octubre de 2007.

POR EL COLEGIO DE CHIHUAHUA      POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

  
DR. CARLOS GONZÁLEZ HERRERA

  
C.P. RAÚL ARTURO CHÁVEZ ESPINOZA

POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD JUÁREZ

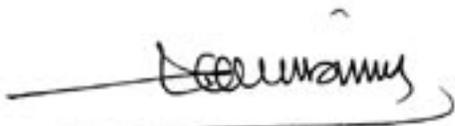
POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

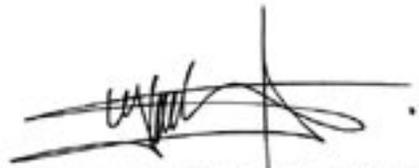
  
MTRO. JESÚS ARMANDO LONGORIA GÁNDARA

  
ING. HUMBERTO CARLOS MORALES MORENO

POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES, CAMPUS CIUDAD JUÁREZ

POR EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE

  
ING. MARTÍN LÓPEZ MENDEZ DIRECTOR

  
DR. GUSTAVO CORDOVA BOJÓRQUEZ DIRECTOR REGIONAL NOROESTE

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

  
LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA RECTOR

**TESTIGOS DE HONOR**

**POR LA SUBSECRETARÍA DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**



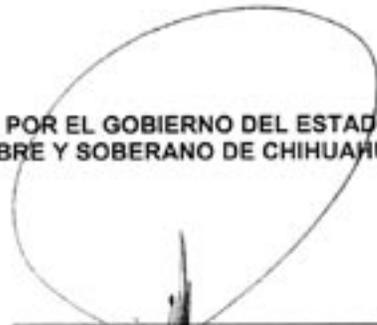
MTRO. ALEJANDRO MIRANDA AYALA  
COORDINADOR DE ASESORES

**POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
CHIHUAHUA**



LIC. MARÍA GUADALUPE CHACÓN  
MONÁRREZ  
SECRETARIA

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA**



LIC. JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

RG/109/2007

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, DENOMINADA EN LO SUCESIVO "LA UACJ" REPRESENTADA POR SU RECTOR, LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, DENOMINADA EN LO SUCESIVO "LA UDEG" REPRESENTADA POR SU RECTOR, MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **ANTECEDENTES**

- I. QUE HABIENDO SIDO CELEBRADO ENTRE AMBAS INSTITUCIONES UN CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA, RECONOCIENDO LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE "LA UACJ" Y "LA UDEG".

#### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES PARA LLEVAR A CABO ENTRE AMBAS UNIVERSIDADES EL INTERCAMBIO Y ESTANCIAS DE ESTUDIANTES DEL DOCTORADO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ Y DE PERSONAL ACADÉMICO DE AMBAS INSTITUCIONES. LOS ACADÉMICOS QUE PARTICIPEN DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO, DEBERÁN REALIZAR LOS TRÁMITES PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD DE SU INSTITUCIÓN DE ORIGEN, PARA QUE SE LES AUTORICE AUSENTARSE DE SUS LABORES ACADÉMICAS DURANTE EL TIEMPO QUE DUREN LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS EN LA INSTITUCIÓN RECEPTORA.

LAS INSTITUCIONES EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PODRÁN APOYAR AL PERSONAL ACADÉMICO DE INTERCAMBIO, EN LA OBTENCIÓN DE RECURSOS PARA CUBRIR LOS GASTOS DE TRANSPORTACIÓN, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y SEGURO MÉDICO. LA INSTITUCIÓN QUE ENVÍE PERSONAL ACADÉMICO SERÁ LA RESPONSABLE DE CUBRIR A ÉSTOS SU SUELDO.

**SEGUNDA.-** SON COMPROMISOS DE "LA UDEG":

A) COLABORAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL DOCTORADO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES (DICS) DE "LA UACJ".

B).- PARTICIPAR EN EL COMITÉ ACADÉMICO DEL DICS.

C).- COLABORAR EN LA IMPARTICIÓN DE CURSOS, SEMINARIOS Y TALLERES DE ACUERDO CON LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA PREVIAMENTE ACORDADA EN EL COMITÉ ACADÉMICO.

D).- COLABORAR EN LA EVALUACIÓN DE LOS ALUMNOS Y EN LA ASESORÍA DE TESIS DE LOS ALUMNOS.

E).- COLABORAR EN LA REVISIÓN, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL DICS.

F).- APOYAR CON ESPACIOS Y EQUIPO LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE LOS ALUMNOS DEL DICS DE "LA UACJ" EN "LA UDEG".

G).- PROMOVER LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES CONJUNTAS CON EL DICS DE "LA UACJ".

**TERCERA.- SON COMPROMISOS DE "LA UACJ"**

A).- SOLICITAR OPORTUNAMENTE EL APOYO DE LOS PROFESORES Y CUBRIR LOS GASTOS DE LOS PROFESORES INVITADOS QUE PARTICIPEN EN EL COMITÉ ACADÉMICO DEL DCS, E IMPARTAN LOS CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES Y TUTORÍAS ACORDADAS CON LA UDEG.

B).- APOYAR CON ESPACIOS Y EQUIPO LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE LOS ALUMNOS DEL DCS DE "LA UDEG" EN "LA UACJ".

C).- PROMOVER LA REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES Y PUBLICACIONES CONJUNTAS CON "LA UDEG".

**CUARTA.-DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE "LA UACJ".**

"LA UACJ" SE COMPROMETE A DESARROLLAR Y APOYAR LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO CON SUJECCIÓN A SU LEY ORGÁNICA; REGLAMENTOS; PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO; PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES; POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ASÍ COMO A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PROPIOS O DE ENTIDADES PATROCINADORAS EXTERNAS.

**QUINTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE "LA UDEG".**

"LA UDEG" SE COMPROMETE A DESARROLLAR Y APOYAR LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON SUJECCIÓN A SU NORMATIVIDAD INTERNA, PLAN INSTITUCIONAL DE DESARROLLO; PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES; POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ASÍ COMO A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS PROPIOS O DE ENTIDADES PATROCINADORAS EXTERNAS.

**SEXTA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.**

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE LAS PARTES NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE, COMO CONSECUENCIA DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, PARTICULARMENTE POR PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS.

**SÉPTIMA.- DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-**

LOS DERECHOS DE AUTOR Y LA PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE DERIVE DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE ESTE CONVENIO, ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y A LOS ACUERDOS ESPECÍFICOS QUE SOBRE EL PARTICULAR SUSCRIBAN LAS PARTES, OTORGANDO EL RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN LA EJECUCIÓN DE DICHS TRABAJOS

**OCTAVA. RELACIÓN LABORAL**

EL PERSONAL DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE SEA DESIGNADO PARA LA REALIZACIÓN CONJUNTA DE CUALQUIER ACCIÓN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, CONTINUARÁ EN FORMA ABSOLUTA BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE LA INSTITUCIÓN CON LA CUAL TIENE ESTABLECIDA SU RELACIÓN LABORAL, POR LO QUE NO EXISTIRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL PARA LA CONTRAPARTE, POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERARSELES PATRONES SUSTITUTOS Y POR LO TANTO CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ LAS RESPONSABILIDADES QUE POR DICHA RELACIÓN LES CORRESPONDA.

I.- SI EN LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA INTERVIENEN PERSONAL QUE PRESTE SU SERVICIO A INSTITUCIONES O PERSONAS DISTINTAS A LAS PARTES, ESTE PERSONAL CONTINUARÁ SIEMPRE BAJO LA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA DE DICHA INSTITUCIÓN, POR LO QUE SU INTERVENCIÓN NO ORIGINARÁ RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL NI CON "LA UDEG" NI CON "LA UACJ".

II.- EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN PROYECTOS AMPARADOS POR ESTE CONVENIO, DEBERÁ RESPETAR LAS CONDICIONES QUE LAS PARTES ESTABLEZCAN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, SUJETÁNDOSE AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE SE CELEBRE.

III.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL QUE SE DESIGNE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO CONTRATÓ, POR LO QUE CADA PARTE ASUMIRÁ SU PROPIA RESPONSABILIDAD.

**NOVENA.- DE LA VIGENCIA.-**

LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO SERÁ DE CINCO AÑOS Y ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE SU FIRMA POR AMBAS PARTES, PUDIENDO RESCINDIRSE O AMPLIARSE POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A LA CONTRAPARTE, CON NOVENTA DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, EN ESTE SUPUESTO, LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTÉN REALIZANDO, DEBERÁN CONTINUARSE HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.

**DÉCIMA.- DE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES.-**

EL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO, CONVINIENDO QUE DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES, SOLO SERÁN VÁLIDAS CUANDO HAYAN SIDO CELEBRADAS POR SUS REPRESENTANTES LEGALES POR ESCRITO Y AGREGADAS AL PRESENTE CONVENIO.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO.-**

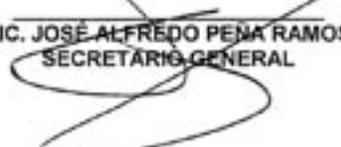
LOS ASUNTOS QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE PREVISTOS EN ESTAS CLÁUSULAS, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN, DEBERÁN HACERSE POR ESCRITO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-**

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO. EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA, LAS PARTES, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LA RESOLVERÁN DE MUTUO ACUERDO Y POR ESCRITO.

**DÉCIMA TERCERA.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.-**

LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO ESTARÁ SUJETA A LA LEGISLACIÓN APLICABLE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN POR DUPLICADO:

Lugar: <u>Guadalajara, Jalisco</u>	Lugar: <u>Cd. Juárez, Chih.</u>
Fecha: <u>14 DE SEPT. 2007</u>	Fecha: <u>28 de Sept. 2007</u>
<b>UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA</b>	<b>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ</b>
 LIC. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES RECTOR GENERAL	 LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA RECTOR
 LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS SECRETARIO GENERAL	 DR. DAVID RAMÍREZ PEREA SECRETARIO GENERAL

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR SERGIO LORENZO CARRILLO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL (EN LO SUCESIVO "DELPHI") Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, ASISTIDO POR EL ABOGADO GENERAL DE LA MISMA INSTITUCIÓN, LIC. ALBERTO SOLÓRZANO CHAVIRA, (EN LO SUCESIVO "LA UNIVERSIDAD") AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES:

I.- Declara Delphi por conducto de su representante:

**PRIMERA.-** Que es una sociedad constituida al amparo de las leyes mexicanas dedicada, entre otras, a actividades industriales y administrativas. Asimismo que fue constituida mediante escritura pública 8,057 de fecha 11 de Agosto de 1977, tirada ante la fe del licenciado Rafael Adame Sandoval Aspirante a Notario Público en funciones de Notario por ausencia del entonces Notario Público número 18 con ejercicio para Ciudad Juárez, licenciado José Reyes Estrada Aguirre, originalmente bajo la denominación CONDUCTORES Y COMPONENTES ELÉCTRICOS DE JUÁREZ, S.A. DE C.V. Por escritura pública 14,713, de fecha 11 de diciembre de 1995, tirada ante la fe del licenciado Oscar Becerra Tucker, Notario Público número 28, notario asociado y actuando en el protocolo del licenciado Eduardo Romero Ramos Notario Público número 4 para esta ciudad, se cambió la denominación a DELPHI AUTO SYSTEMS, S.A. DE C.V. Por escritura pública 14,950 de fecha 13 de febrero de 1996, tirada ante la fe del licenciado Oscar Becerra Tucker, Notario Público número 28, notario asociado y actuando en el protocolo del licenciado Eduardo Romero Ramos Notario Público número 4 para esta ciudad, se cambió la denominación social a la actual DELPHI AUTOMOTIVE SYSTEMS, S.A. DE C.V.

**SEGUNDA.-** Que tiene su domicilio en Ave. Hermanos Escobar No. 5756 Col. FOVISSSTE Chamizal, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua.

**TERCERA.-** Que su representante cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente convenio, mismos que bajo protesta de decir verdad declara que a la fecha no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna, según consta en el documento cuya copia se adjunta a la presente bajo el número 1.

**CUARTA.-** Que como empresa socialmente responsable, es de su interés colaborar con la Universidad en este convenio.

II.- Declara la Universidad por conducto de su representante:

**PRIMERA.-** Que su representada es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de diciembre de 1995 mediante decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante decreto 68/01 P.O. publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de enero de 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las Leyes Orgánicas contenidas en los decretos 348/73, 198/78, publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978 respectivamente.

**SEGUNDA.-** Que conforme al artículo 19° de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, el Rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

**TERCERA.-** Que la personalidad del rector, se acredita con la escritura pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público Número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos, de las que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de rector.

**CUARTA.-** Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

**QUINTA.-** Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

III.- Declaración conjunta:

**ÚNICA.-** Ambas partes declaran que desean establecer un marco de cooperación para realizar actividades de capacitación, investigación tecnológica y científica y prestación de servicio social de los alumnos de los programas académicos de la Universidad, para lo cual combinarán sus esfuerzos para crear acciones de colaboración en los términos del presente convenio, sujetándose al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- DEL OBJETO.-** El presente convenio establece las bases sobre las cuales las partes podrán celebrar Convenios Específicos de Colaboración Académica, Científica, Tecnológica y Cultural, ("Convenios Específicos de Colaboración"), mediante los cuales las partes alienten y estimulen actividades relativas a la formación y actualización de sus recursos humanos, a la investigación tecnológica y científica, a la divulgación de la ciencia y a la superación académica en las áreas que consideren de su interés, a través de trabajo coordinado e intercambio de experiencias. Los Convenios Específicos de Colaboración serán promovidos por ambas partes y deberán ser firmados por el representante de Delphi y por la persona designada por el Rector, que cuente con facultades de representación.

**SEGUNDA.- CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN.-** Para la ejecución de las acciones descritas en la cláusula anterior, las partes podrán celebrar Convenios Específicos de Colaboración para áreas de Trabajo o Académicas, que deberán de ser aprobados por ambas partes. Dichos Convenios Específicos de Colaboración invariablemente se celebrarán por escrito y deberán ser anexados al presente Convenio, formando parte del mismo.

**TERCERA.- DEL CONTENIDO DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN.-** Los Convenios Específicos de Colaboración describirán con toda precisión las actividades a desarrollar, las condiciones financieras, calendarios de realización, así como los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud las causas, los fines y los alcances de cada uno de dichos Convenios Específicos, de Colaboración procurando que invariablemente sean equitativos en cuanto a beneficios y obligaciones para las partes.

Los Convenios Específicos de Colaboración podrán consistir en:

1. Convenios Específicos para periodos sabáticos del personal académico de la Universidad en Delphi.
2. Convenios Específicos de Cooperación para los estudiantes de la Universidad en Delphi.
3. Desarrollo de propuestas de investigación tecnológica.
4. Actividades científico-culturales, incluyendo cursos, conferencias, seminarios, talleres, encuentros, congresos, etc., por parte de la Universidad para los empleados de Delphi y viceversa.
5. Desarrollo de Convenios Específicos académicos, en sus diferentes grados por parte de la Universidad para los empleados de Delphi.



En caso de que dichos Convenios Específicos de Colaboración de trabajo se refieran a proyectos de investigación tecnológica o científica, se establecerán los términos de mutuo acuerdo, bajo la supervisión de las personas que determinen las partes.

**CUARTA.-** Las partes se obligan a proporcionar oportunamente los elementos necesarios para la realización de cada programa, en los términos establecidos en el mismo.

**QUINTA.- DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.-** Las actividades derivadas del presente Convenio General de Colaboración, así como las de los Convenios Específicos de Colaboración, se desarrollarán de acuerdo con la legislación aplicable y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Normatividad Universitaria; Plan Institucional de Desarrollo; Programas Operativos Anuales; Políticas y Manuales de Procedimientos Universitarios.

**SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD.-** Delphi se reserva el derecho de entregar cualquier información si considera que dicha información no es viable para llevar a cabo el objeto que se menciona en el Programa.

Cualquier información que Delphi entregue a la Universidad o a los participantes de cualquier Programa, con motivo del presente convenio, de los Convenios Específicos de Colaboración, previo o durante el desarrollo de los Convenios Específicos de Colaboración, será considerada con carácter de confidencialidad ("Información Confidencial").

La Universidad y los participantes en cualquier Convenio Específico de Colaboración, únicamente utilizarán la Información Confidencial para los propósitos señalados en este convenio, así como en los Convenios Específicos de Colaboración correspondientes, obligándose a:

1. No revelar, divulgar, proporcionar, transferir, reproducir o hacer del conocimiento de terceros la Información Confidencial, sin el consentimiento expreso previo y por escrito que emita Delphi por medio de su representante legal, caso en el cual asumen la responsabilidad de realizar los actos que sean necesarios a fin de que los terceros queden igualmente obligados a guardar la confidencialidad de la información.
2. Tomar todas las medidas de seguridad y cuidado en la protección de la Información Confidencial en contra de pérdida, robo, extravío o divulgación inadvertida y, en todo momento, deberán tomar las acciones pertinentes, para salvaguardar y supervisar que se conserve y mantenga la confidencialidad de la información, por lo que asumen, desde ahora, la responsabilidad de protección de la Información Confidencial.
3. No producir copias ya sea por medios ópticos, electrónicos, magnéticos o de cualquier otra forma la Información Confidencial para sí o para terceras personas, sin la previa autorización por escrito del representante legal de Delphi.
4. Resguardar la Información Confidencial que les sea proporcionada bajo la más estricta seguridad.
5. Respetar la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

La vigencia del presente acuerdo de confidencialidad iniciará a partir de la firma del presente convenio y será indefinida a partir de este día y subsistirán a la terminación de cualquier actividad de conformidad con su respectivo Convenio Específico de Colaboración, hasta por un término de 3 (tres) años como mínimo, según se establezca en cada Convenio Específico de Colaboración.

La obligación de confidencialidad no aplicará, pero solo respecto de la Información Confidencial correspondiente que:

- a) Llegue a ser del dominio público.

*Spe*

- b) Esté legítimamente en posesión de la parte que la reciba antes de la fecha de este convenio.
- c) Sea legítimamente recibida de parte de algún tercero, que no esté bajo compromiso de guardar su confidencialidad.
- d) Sea legítimamente revelada por un tercero, que no esté bajo compromiso de guardar su confidencialidad.
- e) Sea revelada por requerimiento judicial.
- f) Sea revelada con la aprobación expresa, previa y por escrito de Delphi por medio de su representante legal.
- g) Sea información que deba de hacerse del conocimiento público, en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

**SÉPTIMA.- DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL.-** La Universidad revelará a Delphi todas las invenciones y mejoras hechas o concebidas por las personas participantes en los Convenios Específicos, ya sea que en forma individual o en conjunto con terceros, durante el plazo de duración de este convenio y por los 6 (seis) meses siguientes a su terminación, como resultado de sus obligaciones al amparo de este convenio y del uso de la información provista por Delphi, directa o indirectamente.

La Universidad expresamente y durante el plazo de vigencia de este convenio cede a Delphi todos y cualquier derecho de propiedad industrial o de autor que pudiere generarse por las actividades realizadas al amparo de este convenio por invenciones o mejoras. Se entiende que por virtud de la presente cesión, las partes convienen que tales derechos de autor, patente o cualesquier otro de protección industrial o intelectual serán en todo momento propiedad exclusiva de Delphi quien podrá a su libre elección registrarlos, aprovecharlos, explotarlos, comercializarlos o de cualquier otra forma usarlos o disponer de ellos. Del mismo modo la Universidad conviene en firmar cualquier instrumento y realizar cualquier acto necesario para documentar y proteger los derechos de autor, de patente o cualquier otro de protección a la propiedad industrial o intelectual, relacionado con las invenciones o mejoras que puedan realizarse como resultado de los actos realizados al amparo de este convenio.

Delphi, podrá a su exclusiva discreción elegir entre solicitar o no el registro de una patente respecto de una invención o mejora específica.

Por su parte, Delphi conviene en otorgar el debido reconocimiento a los inventores de los inventos o mejoras concebidos al amparo de este convenio, en el caso de solicitar el registro de la patente y de que ésta le sea otorgada. Delphi y la Universidad juntamente con los participantes de cada Convenio Específico de Colaboración podrán establecer en cada uno de los tales instrumentos, la posibilidad o no de compensaciones económicas en caso de que de las actividades a desarrollar al amparo del convenio respectivo se generen inventos o mejoras que sean patentados por Delphi.

Únicamente podrán participar en las actividades derivadas del presente convenio y de los Convenios Específicos de Colaboración, los estudiantes, profesores, becarios, internos o cualquier otro participante, que firme los acuerdos de participación, mediante el procedimiento que acuerden, la Universidad y Delphi.

La Universidad, conforme a su naturaleza de Institución Pública de Educación Superior, celebrará los instrumentos de colaboración con el sector público y privado que para el cumplimiento de sus fines se requieran, pero se compromete a comunicar a Delphi, con la debida anticipación, respecto de la celebración de instrumentos de colaboración con terceros, cuya materia sea similar a aquellos que tiene celebrados con Delphi y aquellos que pudieran colocarla en una situación de conflicto de intereses frente a Delphi.

La Universidad entregará a Delphi una copia electrónica o en cualquier otro formato que Delphi lo solicite, de ambos, la fuente y de la codificación, así como un juego completo de toda la



documentación de soporte, de cualquier programación elaborada por la Universidad al amparo de este convenio y/o de los Convenios Específicos de Colaboración.

**OCTAVA.- SALVAGUARDA LABORAL.-** Las partes expresamente reiteran el entendido de que el propósito de este convenio general así como de los Convenios Específicos de Colaboración es:

- (a) Que los estudiantes, y en su caso los profesores, de la Universidad reciban entrenamiento de campo en áreas relacionadas con el ámbito de su estudio;
- (b) que Delphi y la Universidad alienten y estimulen actividades relativas a la formación y actualización de sus recursos humanos, a la investigación científica, a la divulgación de la ciencia y a la superación académica en las áreas que consideren de su interés, a través de trabajo coordinado e intercambio de experiencias y;
- (c) actividades dirigidas al enriquecimiento técnico y cultural de los estudiantes y empleados de la Universidad y viceversa.

Por lo tanto, salvo que se especifique de otra manera en el Convenio Específico de Colaboración, las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente convenio, se entenderá relacionado laboralmente exclusivamente con aquella que lo aportó (Delphi o la Universidad, según sea el caso). Consecuentemente, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

En virtud de lo anterior, el empleador o parte responsable, será responsable de forma exclusiva de cualesquiera obligaciones laborales y relativas a seguridad social con respecto a cualquiera de sus empleados, y secará en paz y a salvo e indemnizará y eximirá de responsabilidad a la otra parte en caso de acciones, o demandas contra la otra parte que se derive, de forma directa o indirecta, de cualquier responsabilidad laboral o relativa a seguridad social del empleador o responsable. Si se presenta una reclamación de las antes descritas, la parte demandada dará aviso inmediato a la otra parte una vez que sea de su conocimiento e inmediatamente después de que haya sido notificada. La parte responsable, deberá defender, indemnizar y eximir de responsabilidad a la otra parte de cualquier costo o gasto en que incurra en la defensa de tales reclamaciones o derivados de cualquier convenio, resolución o transacción para solventar los mismos, serán pagados por la parte responsable, inmediatamente.

**NOVENA.-** Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente, las partes integrarán una Comisión Técnica, cuyas funciones serán las de coadyuvar a la instrumentación técnica y evaluación de los alcances del presente convenio y de los Convenios Específicos que de él se deriven. Esta Comisión estará integrada por el departamento de entrenamiento de Delphi y el titular de la Dirección General de Intercambio Académico y Vinculación, por parte de "LA UACJ", quienes a su vez podrán, nombrar a un representante para su fin.

I.- La citada comisión se reunirá por lo menos cada tres meses, con objeto de vigilar el correcto desarrollo de este convenio y formular las recomendaciones pertinentes según sea el caso.

II.- Cualquier aspecto de carácter técnico o legal que no haya sido contemplado en el presente instrumento y forme parte fundamental para el buen desarrollo de los proyectos, será discutido y dirimido por los integrantes de dicha comisión técnica.

III.- Dicha comisión, deberá contar con la asesoría del representante del departamento legal de Delphi, así como del Abogado General de la Universidad, quienes previo a la celebración de los convenios específicos y demás actividades relacionadas, emitirán un dictamen respecto de la naturaleza y alcances de las mismas, formulando las recomendaciones que estimen pertinentes.

**DÉCIMA.- VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** El presente Convenio tendrá vigencia por períodos de un año, renovable automáticamente por períodos de la misma duración a menos que una de las partes notifique a la otra su intención de no renovar mediante aviso por escrito con una anticipación de por lo menos 60 días naturales previos a la fecha en que desee terminarse. El plazo de vigencia comenzará a contar a partir de la fecha de firma del presente convenio y vencerá al año calendario siguiente.

Asimismo, este Instrumento podrá darse por terminado cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra, con 60 días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido. Sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados del presente Convenio, continuarán hasta su total conclusión.

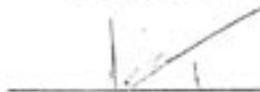
Sin perjuicio de lo anterior, las partes convienen que las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Cláusula Sexta de este Convenio continuarán vigentes durante el plazo convenido de por lo menos tres (3) años a partir de la fecha de terminación de este Convenio o el plazo establecido en los Convenios Específicos, cualquiera que sea mayor.

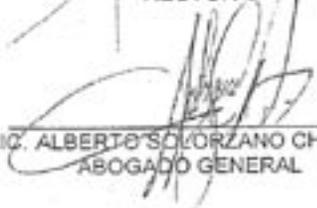
**UNDÉCIMA.- DE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES.-** El presente documento podrá ser modificado o adicionado, conviniendo que dichas modificaciones sólo serán válidas cuando hayan sido celebradas por escrito, firmadas por los representantes legales de ambas partes y agregadas al presente Convenio.

**DUODÉCIMA.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.-** La interpretación y cumplimiento del presente convenio estará sujeta a la legislación aplicable de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Distrito Judicial Bravos en Ciudad Juárez, Chihuahua, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

LEÍDO que fue el presente convenio y enteradas las partes de los derechos y obligaciones que en virtud de éste asumen, lo ratifican y firman en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 2 días del mes de agosto del año 2007.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CIUDAD JUÁREZ

  
LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA  
RECTOR

  
LIC. ALBERTO SOLÓRZANO CHAVIRA  
ABOGADO GENERAL

DELPHI AUTOMOTIVE  
SYSTEMS, S.A. DE C.V.

  
SERGIO LORENZO CARRILLO  
REPRESENTANTE LEGAL

  
EDGARD WOLF  
DIRECTOR  
DELPHI MEXICO TECHNICAL CENTER

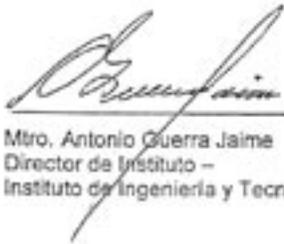
TESTIGOS



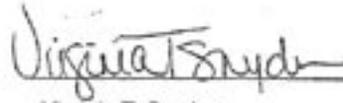
Mtra. Lydia Nesbitt Valenzuela  
Subdirectora de Vinculación  
DELPHI-MTC



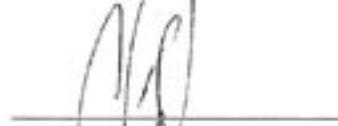
Mtro. Ramón Chavira Chavira  
Director – Dirección de Intercambio y Vinculación  
y Servicio Social UACJ



Mtro. Antonio Guerra Jaime  
Director de Instituto –  
Instituto de Ingeniería y Tecnología UACJ



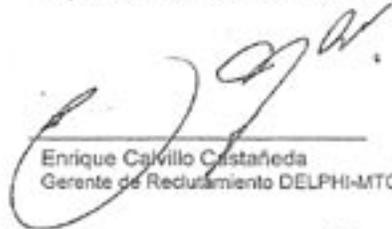
Virginia T. Synder  
Directora de Recursos Humanos



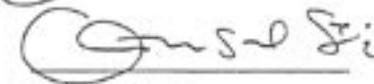
Claudia Siveira Delhumeau  
Gerente de Capacitación DELPHI-MTC



Ma. Eugenia Prieto Valle  
Supervisora de Becas DELPHI-MTC



Enrique Calvillo Castañeda  
Gerente de Reclutamiento DELPHI-MTC



Lic. Ángel Olivas  
Departamento Legal DELPHI-MTC

**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN  
UAT-UABC-UACJ**

**CONVENIO TRIPARTITA GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA UABC", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RECTOR DR. GABRIEL ESTRELLA VALENZUELA; POR OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "LA UACJ" REPRESENTADA POR SU RECTOR, LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M. E. S. JOSÉ MARÍA LEAL GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA " LA UAT ", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES:**

**I- DECLARA LA UABC:**

- a) Que es la institución de servicio público, descentralizada de la administración del estado, dotada de plena capacidad jurídica de conformidad a lo estipulado en el artículo 1ro. de su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado el 28 de febrero de 1957, la cual tiene entre sus fines proporcionar educación superior para formar profesionales, fomentar y llevar a cabo investigación científica y extender los beneficios de la cultura.
- b) Que su representación legal recae en el C. Rector Dr. Gabriel Estrella Valenzuela, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 de su Ley Orgánica y 68 del Estatuto General, teniendo conforme a la fracción I del artículo 72 del propio estatuto, facultades para delegarla.
- c) Que el Dr. Gabriel Estrella Valenzuela fue nombrado Rector por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 28 de noviembre de 2006, el cual quedó protocolizado en la escritura pública número 110,558, del volumen 2,732, de fecha 18 de diciembre de 2006, por el Notario Público Número Cinco de la ciudad de Mexicali, B. C., Lic. Luis Alfonso Vidales Moreno.
- d) Que dentro de su estructura orgánica-administrativa, se encuentra la Facultad de Medicina perteneciente al Campus Tijuana, la cual cuenta con infraestructura y recursos necesarios para participar, y cumplir con las obligaciones del presente convenio y que conoce los términos de referencia donde se describen en forma detallada las actividades en las que participara.
- e) Que señala como su domicilio legal para efectos de este instrumento, el Edificio de Vicerrectoría Campus Tijuana, ubicado en Calz. Tecnológico número 14418, Mesa de Otay, Tijuana, Baja California, C. P. 22500.



**II.- DECLARA LA "UACJ":**

- a) Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de diciembre de 1995 mediante decreto 117/95 Periódico Oficial, misma que fue reformada mediante decreto 68/01 I P. O. publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de enero de 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las Leyes Orgánicas contenidas en los Decretos 346/73, 198/78, publicados en el Periódico Oficial del Estado fechas, 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.
- b) Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica, sus fines son:
- I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
  - II.- Promover en sus componentes una formación integral.
  - III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.
  - IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.
- c) Que conforme al artículo 19 de la fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, el rector es el representante legal con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.
- d) Que la personalidad del Rector, se acredita con la Escritura Pública número 4,573 pasada ante la fe del Licenciado Antonio Suárez Estrada, Notario Público número 27, en ejercicio para el Distrito Bravos, de las que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de rector.
- e) Que para efectos del presente convenio señala como domicilio legal, Torre de Rectoría, Henry Dunant No. 4016 Colonia Circuito del PRONAF, C. P. 32310, Ciudad Juárez, Chihuahua.

**III.- DECLARA "LA UAT":**

- a) Que es la institución de servicio público, del estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creada por Decretos 156 y 157 publicados por el Periódico Oficial del Estado, con fecha del 11 de febrero de 1956, que contiene su Ley Constitutiva y su Ley Orgánica; Decreto 145 publicados el 15 de marzo de 1967, que forma la Constitución de la Universidad, otorgándole su autonomía y con decreto 33 publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha de 4 de octubre de 1972, que modifica el decreto 145, facultando a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, para expedir su propio estatuto orgánico.



- b) Que su representación legal recaerá en el C. Rector, M. E. S. José María Leal Gutiérrez, de conformidad con lo estipulado en el artículo 28, fracción III del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y cuenta con las facultades necesarias para obligar y representar en actos de esta naturaleza a dicha casa de estudios.
- c) Que señala como su domicilio legal para efectos de oír y recibir con relación a este instrumento, el edificio de rectoría, ubicado en la calle Matamoros entre 8 y 9 de la zona centro de Cd. Victoria, Tamaulipas, código postal 8700.
- d) Que la UAT, tiene infraestructura y recursos suficientes y necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que contrae a través de este instrumento

#### IV.- DECLARACIÓN TRIPARTITA:

Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, sin tener alguna objeción respecto a las facultades que tienen conferidas, así mismo, que expuesto lo anterior y estando de acuerdo en realizar actividades conjuntas sujetan sus compromisos en los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

#### C L Á U S U L A S :

##### PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

Las partes establecen que el objeto y finalidad del presente convenio, es fijar las bases y establecer criterios sobre los cuales, "LA UABC", "LA UACJ" y "LA UAT" realizarán acciones conjuntas de colaboración académica, científica y tecnológica a través de las cuales se desarrollarán trabajos conjuntos de generación y aplicación del conocimiento.

##### SEGUNDA.- ÁREAS DE COOPERACIÓN.

Entre otras, las partes, podrán llevar a cabo actividades en los siguientes ámbitos.

- a).- Desarrollo de proyectos de investigación científica.
- b).- Intercambio de estudiantes.
- c).- Intercambio de Profesores.
- d).- Colaboración en publicaciones.
- e).- Integración de programas para el mejoramiento académico, científico y tecnológico.
- f).- Las demás que acuerden las partes para la ejecución del presente convenio

##### TERCERA.- DE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN.

-Las partes, por conducto de sus representantes, se obligan a presentar por escrito programas específicos de trabajo para colaborar en tareas de mutuo interés los cuales, de ser aprobados por las instituciones, y celebrados por sus

representantes legales, serán elevados a la categoría de Convenios Específicos de Colaboración.

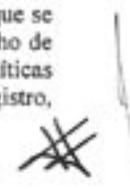
**CUARTA.- DEL CONTENIDO DE LOS CONVENIOS ESPECIFICOS DE COLABORACIÓN.-** Los Convenios Específicos de Colaboración describirán con toda precisión las tareas a desarrollar, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud las causas, los fines y los alcances de cada programa, los cuales deberán siempre estar equilibrados en beneficios y obligaciones, para cada una de las partes, describiendo además las correspondientes condiciones financieras.

**QUINTA.- DE LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES A VIATICOS.** Cada una de las partes cubrirá, según se convenga en los proyectos específicos de colaboración, los gastos y viáticos de sus representantes en los grupos de trabajo, cuando sea necesario que se efectúen desplazamientos fuera de la sede institucional.

**SEXTA.- DE LAS PREVISIONES EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.-** El personal de cada institución que sea comisionado para la realización conjunta de cualquier acción, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de su institución de origen, independientemente de estar prestando sus servicios fuera de sus instalaciones. Si en la realización del programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, éste continuará siempre bajo la dependencia y dirección de su institución de origen, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral, ni con "LA UACJ" ni con "LA UABC" ni con "LA UAT".

**SÉPTIMA.-DE LA PROCURACION DE FONDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.-** Las partes buscarán en forma conjunta o separada, ante otras organizaciones, dependencias gubernamentales u organismos de carácter internacional, la obtención de sus recursos para el desarrollo de los programas relativos a los convenios específicos de colaboración, en caso de que dichos recursos no puedan ser aportados total o parcialmente por las partes en forma conjunta y equitativa.

**OCTAVA.- DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE DERECHOS DE AUTOR.-** Los convenios específicos de colaboración contendrán las estipulaciones que sean necesarias para regular lo relativo a la propiedad de los derechos de autor de los materiales que se elaboren como resultado de la actividad conjunta de las partes y lo concerniente a la propiedad de los derechos de tipo industrial (patentes, certificado de invención, registro de modelo o dibujo industrial, etc.) que pudiera llegar a derivarse de los trabajos de investigación científica. Las partes para cada caso específico y conforme al proyecto de investigación o de las actividades de las que se deriven productos registrables o susceptibles de protección en materia de derecho de autor o de propiedad industrial, acorde a su normatividad interna y políticas aplicables, acordarán lo conducente en cuanto a la cesión de derechos, registro, explotación, comercialización y demás actividades derivadas.



**NOVENA.- DE LAS MODIFICACIONES AL PRESENTE CONVENIO.-** Las partes acuerdan que en caso de hacerse necesarias modificaciones al presente convenio durante su vigencia, podrán hacerlo de común acuerdo, siempre y cuando cada modificación se presente por escrito y quede debidamente firmada por su representante legal.

**DÉCIMA.- DE LA VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente convenio será por tiempo indefinido a partir de la fecha de su firma; en el caso de que la firma del mismo se lleve a cabo en fechas diferidas, la vigencia iniciará partir de que se encuentre firmada por las partes. Este convenio podrá darse por terminado cuando una de las partes lo determine, siempre que se notifique a la contraparte con noventa días de anticipación y por escrito. Los proyectos iniciados durante su vigencia continuarán hasta su conclusión, salvo que las partes acuerden lo contrario.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LA COMISIÓN TÉCNICA.-** Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente, las partes integrarán una comisión técnica, cuyas funciones serán las de coadyuvar a la instrumentación técnica y evaluación de los alcances del presente convenio y de los Convenios Específicos que de él se deriven.

I.- El Comité se reunirá por lo menos cada semestre, con objeto de vigilar el correcto desarrollo de este convenio y formular las recomendaciones pertinentes según sea el caso.

II.- Los integrantes del Comité, propondrán la suscripción de Convenios Específicos de Colaboración, procurando siempre, que las actividades, sean de interés y susceptibles de apoyo de las partes.

III.- Cualquier aspecto de carácter técnico o legal que no haya sido contemplado en el presente instrumento y forme parte fundamental para el buen desarrollo de los proyectos, será discutido y dirimido por los integrantes de dicha Comisión Técnica.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE.-** La interpretación y cumplimiento del presente convenio estará sujeta a la legislación aplicable de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción y competencia de los tribunales que resulte competentes renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

**DÉCIMA TERCERA.- DE LA INTERPRETACIÓN Y MEDIACIÓN.-** Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de la buena fe de las instituciones que lo celebran, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento, pero que en el caso de presentarse alguna discrepancia por cuanto hace a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo por las tres partes, sin embargo en caso de ser necesario, todas las cuestiones relativas a la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como todo aquello que no este expresamente estipulado, las partes se someten expresamente a la resolución en el siguiente orden:

- a).- Someterse a la resolución que en su caso emita la Comisión Técnica.
- b).- Someterse al procedimiento arbitral que estimen conveniente.



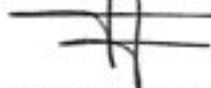
c).- Someterse a la competencia de los órganos jurisdiccionales, según resulte de lo establecido en la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA**.-

Así mismo, las partes establecen que el título de las cláusulas, es específicamente para su identificación, por lo que no establecen, limitan, ni constriñen, el alcance de los derechos y obligaciones establecidos en el presente convenio.

Enteradas de su contenido y alcance legal, las partes firman el presente instrumento jurídico por cuadruplicado, en el lugar y fecha asentada.

Por la Universidad Autónoma de Baja California

Rector

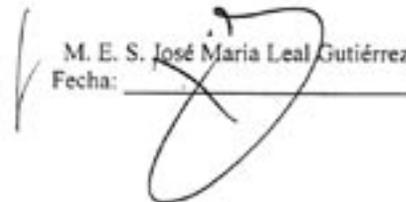


Dr. Gabriel Estrella Valenzuela

Fecha: 17/Abr/2007

Por la Universidad Autónoma de Tamaulipas

Rector



M. E. S. José María Leal Gutiérrez

Fecha: \_\_\_\_\_

Por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Rector



Lic. Jorge Mario Quintana Silveyra

Fecha: \_\_\_\_\_

ESTA HOJA DE FIRMAS NO. 6/6 PERTENECE AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, CELEBRADO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS, A LOS \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2007.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL



REVISADO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA DE LAS MUJERES Y FAMILIAS JUARENSES SOMETIDAS A VIOLENCIA FAMILIAR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO SOCIAL, REPRESENTADA POR EL C. ARQ. CARLOS HÉCTOR CARRERA ROBLES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, ASÍ COMO EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA LA C. LIC. LUISA CAMBEROS REVILLA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

*xe*

##### I. DECLARA "EL GOBIERNO"

##### A) QUE LA SECRETARÍA DE FOMENTO SOCIAL:

I.2 ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 1, 2, 24 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

I.3 QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIONES VII, Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO A LA SECRETARÍA DE FOMENTO SOCIAL, LE CORRESPONDE COORDINAR, CONCERTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS SECTORES SOCIALES MÁS DESPROTEGIDOS, EN ESPECIAL DE LOS INDÍGENAS, PARA ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS FEDERAL, ESTATAL, MUNICIPAL, SECTORES SOCIAL O PRIVADO, CUANDO ASÍ SE REQUIERA, PARTICIPAR EN CUALQUIER ACTO, CONVENIO O CONTRATO QUE OBLIGUE AL GOBIERNO DEL ESTADO EN LAS MATERIAS ESTABLECIDAS EN ESTE ARTÍCULO.



I.4 QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR EL ARQ. CARLOS CARRERA ROBLES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, EN VIRTUD DE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LIC. JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS, EL DÍA 4 DE OCTUBRE DEL 2004, INSCRITO BAJO EL NÚMERO 239, A FOLIOS

239. DEL LIBRO 2, DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TENIENDO PLENAS FACULTADES LEGALES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONVENIO.

- I.5 DECLARA "EL GOBIERNO" QUE SEÑALA COMO DOMICILIO EL SEXTO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, ESTABLECIDO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 803, ESQUINA CON ESCORZA DE LA COLONIA CENTRO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

**B). DECLARA EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER:**

- I.6 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DE CHIHUAHUA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CONSTITUIDO POR DECRETO PUBLICADO EL 28 DE AGOSTO DE 2002, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE IMPLEMENTAR POR PARTE DEL EJECUTIVO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES Y SU PARTICIPACIÓN PLENA EN LA VIDA ECONÓMICA, SOCIAL, POLÍTICA, FAMILIAR Y CULTURAL DEL ESTADO, ASÍ COMO CONSOLIDAR LAS CONDICIONES PARA QUE TOMEN PARTE ACTIVA EN LAS DECISIONES, RESPONSABILIDADES Y BENEFICIOS DEL DESARROLLO, EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LOS VARONES.

- I.7 QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 15, FRACCIONES V Y XI DE LA LEY DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SU DIRECTORA TIENE PLENAS FACULTADES LEGALES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONVENIO.

- I.8 QUE SE ENCUENTRA REPRESENTANDO POR LA C. LUISA CAMBEROS REVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA, SEGÚN NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL LIC. JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2004.

**II. DECLARA "LA UNIVERSIDAD":**

- II.1. QUE ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON AUTONOMÍA PARA EJERCER LAS FUNCIONES DE LA ENSEÑANZA, EL APRENDIZAJE, LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, LA



DIFUSIÓN DE LA CULTURA Y LA EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS, RIGIÉNDOSE ACTUALMENTE POR SU LEY ORGÁNICA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1995 MEDIANTE DECRETO 117/95 P.O., MISMA QUE FUE REFORMADA MEDIANTE DECRETO 68/01 I P.O PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 09 DE ENERO DE 2002, LA CUAL TIENE COMO ANTECEDENTES DE SU CREACIÓN, LA LEYES ORGÁNICAS CONTENIDAS EN LOS DECRETOS 346/73, 198/78, PUBLICADOS EN LOS PERIÓDICOS OFICIALES DE FECHAS 10 DE OCTUBRE DE 1973, Y 18 DE NOVIEMBRE DE 1978 RESPECTIVAMENTE.

II.2. QUE CONFORME AL ARTÍCULO 19º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, EL RECTOR ES EL REPRESENTANTE LEGAL, CON FACULTADES PARA DELEGAR LA REPRESENTACIÓN CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE.

II.3. QUE LA PERSONALIDAD DEL RECTOR, SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 6,681 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE ORRANTIA PONCE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO BRAVOS, DE LAS QUE SE DESPRENDE SU NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE RECTOR.

II.4. QUE SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO, ES LA TORRE DE RECTORÍA UBICADA EN LA CALLE HENRY DUNANT NÚMERO 4016 ZONA PRONAF EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

*20*

**III.- DECLARAN LAS PARTES:**

III.1 QUE HAN DECIDIDO SUMAR RECURSOS Y ESFUERZOS PARA ESTABLECER Y OPERAR UN CENTRO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS MUJERES Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA (**MUSIVI**) O "**EL CENTRO**" CON EL PROPÓSITO DE PRESTARLES APOYO Y ASISTENCIA CONTINUOS PARA QUE PUEDAN LOGRAR SU PLENA ARMONIZACIÓN FÍSICA MENTAL Y SOCIAL.

III.2. QUE SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE COMPARECE Y MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONVENIO.

III.3 QUE EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, HAN DECIDIDO RATIFICAR SU COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN LOS



TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "EL GOBIERNO" Y "LA UNIVERSIDAD" SE COMPROMETEN A COLABORAR INSTITUCIONALMENTE COORDINANDO SUS RECURSOS Y ACCIONES, PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS MUJERES Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA (MUSIVI), CON EL PROPÓSITO DE PRESTARLES, ATENCIÓN, APOYO Y ASISTENCIA CONTINUOS PARA CONTRIBUIR A QUE, QUIENES PADECEN LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA, PUEDAN LOGRAR SU PLENA ARMONIZACIÓN FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL.**

**SEGUNDA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETAR SU VOLUNTAD ASÍ COMO LO CONSIGNADO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LOS CUALES, RUBRICADOS POR LAS PARTES, CONSTITUIRÁN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONVENIO.**

**TERCERA.- ESPECÍFICAMENTE LAS PARTES SE OBLIGAN A:**

**l) "LA UNIVERSIDAD":**

- a) ADMINISTRAR, COORDINAR Y GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS MUJERES Y FAMILIAS JUARENSES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA (MUSIVI), ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES INTERDISCIPLINARIOS.
- b) PROPORCIONAR ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y TERAPIA PSICOLÓGICAS, ORIENTACIÓN, ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICAS, EN LOS RAMOS CIVIL, PENAL, LABORAL, ETC. ASÍ COMO LO INHERENTE AL RAMO DE TRABAJO SOCIAL; Y DEMÁS DISCIPLINAS PROFESIONALES AFINES A ESTAS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS DE PASANTES VINCULADOS A LAS ÁREAS ACADÉMICAS DE REFERENCIA.
- c) EFECTUAR Y DOCUMENTAR LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DIAGNÓSTICO, CAPACITACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO Y DESARROLLO DE LAS METODOLOGÍAS Y TERAPIAS NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE ACTO.



- d) DESARROLLAR DICHOS TRABAJOS DE MANERA SISTEMÁTICA, CONTINÚA Y DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y HUMANÍSTICOS QUE SEAN CONGRUENTES CON EL OBJETO PACTADO, PROCURANDO QUE LAS MUJERES Y FAMILIAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA LOGREN SU CABAL RECUPERACIÓN Y ARMONIZACIÓN.
  - e) ESCUCHANDO LA OPINIÓN DE "EL GOBIERNO", PROPONER AL COORDINADOR TÉCNICO DE "EL MUSIVI", QUE SERÁ EL COORDINADOR Y QUIEN LO REPRESENTA SIENDO EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A "LA UNIVERSIDAD", ASÍ MISMO "EL MUSIVI" SE OBLIGA A LLEVAR A CABO LA SELECCIÓN DE LOS PROFESIONISTAS QUE DESARROLLARÁN SU ACTIVIDADES EN "EL CENTRO".
  - f) SOLVENTAR LAS OBLIGACIONES Y REQUISITOS QUE EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, FISCALIZACIÓN, VIGILANCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS LE SEÑALAN LAS LEYES Y NORMATIVIDAD APLICABLE., ASIMISMO SE COMPROMETE A ENTREGAR A "EL GOBIERNO", UN INFORME TRIMESTRAL DE LOS RECURSOS QUE SE LE ASIGNEN PARA REALIZAR EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- II) " EL GOBIERNO":
- a) APORTAR EL INMUEBLE QUE ALBERGARÁ A "EL MUSIVI" ASÍ COMO LOS REQUERIMIENTOS DE INSTALACIONES Y EL EQUIPO MATERIAL PROPIOS QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE "EL MUSIVI" Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL FIN CONVENIDO. *20*
  - b) APORTAR A "LA UNIVERSIDAD", POR CONDUCTO DEL "ICHMUJER" EL RECURSO QUE SE AFECTARÁ AL PAGO DEL PERSONAL Y A LA OPERACIÓN DEL MUSIVI, ASÍ COMO EL RECURSO QUE SE AFECTARÁ AL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL) DEL PERSONAL DE "EL MUSIVI".
- c) PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARTICULARMENTE EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE SU COMITÉ Y SU UNIDAD DE INFORMACIÓN QUE EL CITADO CENTRO REQUIERA.



**CUARTA.-** PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CORRESPONDEN A "LA UNIVERSIDAD", ESTA SE OBLIGA A APORTAR LOS RECURSOS QUE SE RELACIONAN Y ESPECIFICAN EN EL DOCUMENTO MARCADO CON LA LETRA "B", MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORME PARTE DE SU ESTRUCTURA JURÍDICA, SE OBLIGA ASÍ MISMO, A APORTAR LOS RECURSOS PARA EL EJERCICIO DEL 2007; SU RELACIÓN Y ESPECIFICACIÓN SE CONSIGNAN EN EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA A ESTE INSTRUMENTO BAJO LA LETRA "C".

**QUINTA.-** POR SU PARTE, "EL GOBIERNO", POR CONDUCTO DEL "ICHMUJER", SE OBLIGA A APORTAR LOS RECURSOS A QUE ALUDE EL DOCUMENTO MARCADO CON LA LETRA "D", EL CUAL SE ANEXA A ESTE CONVENIO PARA QUE FORME PARTE DE SU CLAUSULADO; SE OBLIGA ASÍ MISMO A APORTAR LOS RECURSOS QUE SE CONSIGNAN EN LA LETRA "E", EL CUAL SE AGREGA COMO LOS ANTERIORES Y PARA LOS MISMOS FINES A ESTE CONVENIO Y QUE SE RELACIONA CON LA COBERTURA DE LOS GASTOS QUE HABRÁN DE EFECTUARSE DURANTE 2007. ASÍ MISMO APORTAR EL RECURSO QUE SE AFECTARÁ EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL) DEL PERSONAL DEL MUSIVI. ESTE RECURSO SERÁ CUBIERTO POR LA SECRETARÍA DE FOMENTO SOCIAL AL "ICHMUJER", EN FORMA INDEPENDIENTE A LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL PAGO DEL PERSONAL Y GASTOS DE OPERACIÓN DE MUSIVI.

**SEXTA.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA LOS EFECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO, LA SEGUIRÁ EJERCIENDO EL COMITÉ TÉCNICO, EL CUAL SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) POR UN REPRESENTANTE DE "LA UNIVERSIDAD" QUE SERÁ EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRACIÓN, QUIEN ACTUARÁ COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ.
- b) POR UN REPRESENTANTE DE "EL GOBIERNO", QUE SERÁ LA DIRECTORA DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER, QUIEN FUNGIRÁ COMO ASESOR TÉCNICO Y QUE SUSTITUYE AL ANTERIOR REPRESENTANTE DE GOBIERNO.
- c) POR UN COORDINADOR TÉCNICO DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS MUJERES Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA (MUSIVI), QUIEN FUNGIRÁ COMO SECRETARIO TÉCNICO Y PARTICIPARÁ SOLAMENTE CON VOZ, Y TENDRÁ A SU CARGO LA ELABORACIÓN DE LAS MINUTAS DE LAS SESIONES, EL REGISTRO DE LOS ACUERDOS, LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, PARA LO CUAL CONSULTARÁ A LOS DEMÁS MIEMBROS; LA



CONVOCATORIA A LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS;  
ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS  
TOMADOS POR EL COMITÉ.

- d) PREVIO ACUERDO E INVITACIÓN DE LAS CITADAS PARTES, SE PODRÁ CONTAR CON LA PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO QUE, POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, PUEDAN CONTRIBUIR A LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL MUSIVI.
- e) EN LOS ASUNTOS ABORDADOS SE REQUERIRÁ LA PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN DE POR LO MENOS LA MITAD MÁS UNO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA TOMA DE ACUERDOS VÁLIDOS Y LOS ASUNTOS SE RESOLVERÁN POR MAYORÍA DE VOTOS.

EN CASO DE NO ALCANZARSE LOS CONSENSOS NECESARIOS LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES TURNARÁN A SUS REPRESENTADOS LOS ASUNTOS PARA SU RESOLUCIÓN.

**SÉPTIMA.- SON FACULTADES DEL COMITÉ TÉCNICO:**

- a) DEFINIR LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES, POLÍTICAS, ACCIONES Y LINEAS DE ESTRATEGIAS A QUE DEBERÁ SUJETAR SUS ACTUACIONES "EL MUSIVI". *xc*
- b) SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL SECRETARIO DE FOMENTO SOCIAL Y DEL RECTOR DE "LA UNIVERSIDAD" EL MANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ TÉCNICO, PARA EFECTOS DE SU APROBACIÓN.
- c) DETERMINAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, ASÍ COMO EL EJERCICIO DE LAS PARTIDAS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y DE EGRESOS DEL MUSIVI, PARA SOMETERLOS A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL SECRETARIO DE FOMENTO SOCIAL Y DEL RECTOR DE "LA UNIVERSIDAD".
- d) EFECTUAR EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS OPERACIONES DEL MUSIVI.
- e) CON LA APROBACIÓN DE LAS PARTES, EN LOS CASOS ESPECÍFICOS, ACTUAR COMO INSTANCIA DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL Y DE VINCULACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO QUE, POR LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, PUEDAN CONCURRIR A LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL MUSIVI.



f) LAS DEMÁS QUE SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE ESTE ÓRGANO Y CON LOS OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN.

**OCTAVA.-** PARA LOS EFECTOS DEL INCISO F) DE LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LAS PARTES SE OBLIGAN A LA CREACIÓN DE UN CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL, EL CUAL SE INTEGRARÁ POR PERSONAS REPRESENTATIVAS DE LOS SECTORES EMPRESARIAL, CIENTÍFICO, INTELLECTUAL Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIH. EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL TENDRÁ EL CARÁCTER DE HONORÍFICO Y SU INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SERÁ APROBADO POR LAS PARTES.

**NOVENA.-** EL CONSEJO CONSULTIVO MUNICIPAL FUNCIONARÁ COMO INSTANCIA DE ESTUDIO, DIAGNÓSTICO, PROMOCIÓN, PROPUESTA Y ASESORÍA DE "EL MUSIVI" DE ACUERDO CON EL MANUAL DE TRABAJO QUE DETERMINE EN SU OPORTUNIDAD EL COMITÉ TÉCNICO; ASÍ MISMO "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A INCLUIR ANUALMENTE EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTEMPLADAS EN ESTE CONVENIO Y SUS ANEXOS, PARA SU PRESENTACIÓN ANTE EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y SU INCLUSIÓN, EN SU CASO, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A GESTIONAR ANTE LAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LOS SECTORES ANTES MENCIONADOS, RECURSOS ADICIONALES DE ORDEN HUMANO, TÉCNICO, MATERIAL Y FINANCIERO QUE REQUIERA "EL MUSIVI" PARA SU FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

**DÉCIMA PRIMERA.-** LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN LA REALIZACIÓN DE REUNIONES PERIÓDICAS PARA LOS EFECTOS DE INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS, EFECTUAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE "EL MUSIVI" Y DETERMINAR LAS MEJORES ALTERNATIVAS A SEGUIR, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES Y PROBLEMAS QUE SE VAYAN PRESENTANDO EN EL CURSO DE LOS TRABAJOS.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** EL PRESENTE CONVENIO ES DE BUENA FE, POR LO QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIAS EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO CUALQUIER DIFERENCIA.

**DÉCIMA TERCERA.-** EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ SER MODIFICADO POR ACUERDO DE LAS PARTES, SIEMPRE Y CUANDO LO HAGAN POR ESCRITO.



SECRETARÍA DE  
FOMENTO SOCIAL

**DÉCIMA CUARTA.-** LAS PARTES CONVIENEN EN ASUMIR SUS RESPECTIVAS RESPONSABILIDADES LABORALES EN FUNCIÓN DEL PERSONAL QUE CADA UNA APORTE O COMISIONE PARA DESEMPEÑAR LABORES EN "EL MUSIVI", POR LO QUE EXPRESAMENTE DECLARAN QUE LAS RELACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL TANTO "LA UNIVERSIDAD" COMO "EL GOBIERNO" PUDIESEN EMPLEAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE QUIEN LOS EMPLEA, LIBERÁNDOSE MUTUAMENTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD AL RESPECTO. LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE PARTICIPEN EN PROYECTOS AMPARADOS POR ESTE CONVENIO, DEBERÁ RESPETAR LAS CONDICIONES QUE LAS PARTES ESTABLEZCAN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, SUJETÁNDOSE AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE SE CELEBRE PARA TAL EFECTO.

**DÉCIMA QUINTA.-** EN CASO DE QUE "LA UNIVERSIDAD" DESTINARE LOS RECURSOS FINANCIEROS A UN FIN DIVERSO, DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD QUE HUBIESE DISPUESTO CON SUS RESPECTIVOS INTERESES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO.

**DÉCIMA SEXTA.-** LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO SE INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, QUEDANDO CUALQUIERA DE LAS PARTES CON LA FACULTAD DE DARLO POR TERMINADO MEDIANTE AVISO POR ESCRITO CON 60 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** "LA UNIVERSIDAD" ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA AUTORIDAD DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y A LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1646 Y 1647 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, PARA DECRETAR LA CADUCIDAD, CANCELACIÓN, RESCISIÓN O NULIDAD DEL CONTRATO, EN CASO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, COMUNICÁNDOLE A "LA UNIVERSIDAD", MEDIANTE OFICIO QUE SERÁ NOTIFICADO PERSONALMENTE.

**DÉCIMA OCTAVA.-** DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES, ACEPTAN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SOMETERSE PLENAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

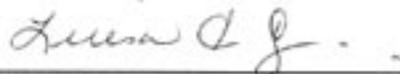


LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN CON TODO Y SUS ANEXOS, AL CALCE Y MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL 2007.

POR "EL GOBIERNO"

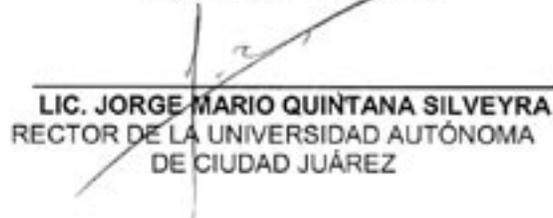


**ARQ. CARLOS HÉCTOR CARRERA ROBLES**  
SECRETARIO DE FOMENTO SOCIAL



**LIC. LUISA CAMBEROS REVILLA**  
DIRECTORA DEL INSTITUTO  
CHIHUAHUENSE DE LA MUJER

POR "LA UNIVERSIDAD"



**LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA**  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CIUDAD JUÁREZ

ESTA HOJA No. 10/10, CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIA DE LAS MUJERES Y FAMILIAS JUARENSES SOMETIDAS A VIOLENCIA FAMILIAR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FOMENTO SOCIAL, EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, DE FECHA 4 DE MAYO DE 2007.



**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. JOSÉ ENRIQUE VILLA RIVERA, Y POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁN EL "IPN" Y "UACJ" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

- I. **Declara el "IPN", por conducto de su Representante Legal que:**
  - I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6, 12 y 14 de su Ley Orgánica y 2 de su Reglamento Interno, el Instituto Politécnico Nacional es una institución educativa del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios.
  - I.2. Tiene como finalidades, entre otras, realizar investigación científica y tecnológica con vista al avance del conocimiento, al desarrollo de la enseñanza tecnológica y al mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales, así como participar en los programas que para coordinar las actividades de investigación se formulan de acuerdo con la planeación y desarrollo de la política nacional de ciencia y tecnología, de conformidad con los requerimientos del desarrollo económico, político y social del país.
  - I.3. Entre sus atribuciones está el promover el intercambio científico, tecnológico y cultural con instituciones educativas y organismos nacionales, extranjeros e internacionales, de acuerdo a lo señalado por el artículo 4 fracción XVII de la Ley Orgánica del Instituto.
  - I.4. La representación legal de esta Casa de Estudios, la tiene su Director General, el Dr. José Enrique Villa Rivera, quien se encuentra facultado para la celebración del presente Convenio General de Colaboración, según lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones XIV y XIX de la Ley Orgánica; 137 del Reglamento Interno y 5º. del Reglamento Orgánico del Instituto, acreditando su personalidad jurídica mediante nombramiento de fecha 12 de diciembre de 2006, que le fue conferido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.
  - I.5. Es interés del "IPN" celebrar el presente Convenio General de Colaboración, con el propósito de contribuir al desarrollo de los proyectos, programas, acuerdos y otras acciones en las áreas académicas, científicas y tecnológicas de interés para ambas partes.
  - I.6. Señala como su domicilio legal el Edificio de la Dirección General, ubicado en Avenida Luis Enrique Erro s/n, en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero, México 07738, Distrito Federal.



- II. Declara la "UACJ", por conducto de su representante legal que:**
- II.1.** Es un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, de conformidad con el artículo 2º de su propia Ley Orgánica.
- II.2.** Conforme al artículo 3º. de su Ley Orgánica, sus fines son:
- I. Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
  - II. Promover en sus componentes una formación integral.
  - III. Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del País, del Estado y de los Municipios.
  - IV. Conservar, renovar y transmitir la cultura, promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos especializados.
- II.3.** Conforme a los artículos 16º y 19º de la Ley Orgánica el Rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.
- II.4.** Señala como domicilio legal para todos los efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Henry Dunant No. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.
- III. Declaran las PARTES que:**
- ÚNICA.** De conformidad con las anteriores declaraciones, reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este Convenio General de Colaboración y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA: OBJETO.

El presente Convenio establece las bases y mecanismos de colaboración entre el "IPN" y la "UACJ" para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y financieros en el desarrollo conjunto de proyectos, programas, acuerdos y otras acciones de interés y beneficio mutuo, en las áreas académicas, científicas y de investigación, que serán acordados mediante Convenios Específicos que se celebren de conformidad con la normatividad vigente para ambas partes.



**SEGUNDA: OBLIGACIONES CONJUNTAS.**

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, las partes se comprometen a llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Presentar programas y desarrollar proyectos conjuntos de investigación científica, tecnológica o educativa en aquellos temas de interés mutuo;
- b) Promover, organizar, asesorar e impartir cursos de actualización, especialización y posgrado, así como coordinar el desarrollo de las actividades docentes y administrativas derivadas de los mismos;
- c) Invitar a profesores o investigadores de reconocida experiencia profesional, a que impartan cursos de especialización, maestría o doctorado, y que participen en los proyectos conjuntos de investigación científica y tecnológica que se realicen;
- d) Permitir la participación de los docentes investigadores que se encuentren disfrutando de su año sabático, para que impartan cursos de posgrado, colaboren con la contraparte en la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, estancias cortas, cursos de actualización, especialización y en general colaboren en los convenios específicos que se lleven a cabo en el contexto de este instrumento;
- e) Facilitar el uso de los equipos disponibles en los laboratorios, talleres y plantas piloto de sus instalaciones, conforme al calendario de compromisos de los mismos, para efectuar las pruebas, prácticas o investigaciones que de común acuerdo convengan, respetando los reglamentos internos y normas vigentes en materia de seguridad;
- f) Ofrecer, en la medida de sus posibilidades, asesoría y colaboración en materia académica, técnica y administrativa, para el desarrollo de los programas específicos que se generen a partir de este documento;
- g) Realizar un seguimiento de los programas específicos y presentar por escrito un informe mensual y por etapas, cuando sea necesario sobre cada uno de ellos, en donde se señalen los resultados obtenidos, así como la conveniencia de continuar, ampliar o finiquitar cada programa;
- h) Favorecer el intercambio de personal académico, ya sea con fines docentes, de investigación, o de asesoramiento en los campos de interés para ambas instituciones;
- i) Invitar a los alumnos y pasantes para que realicen su servicio social, prácticas profesionales o investigación de tesis en cualquiera de sus dependencias, previa concertación del área de trabajo, número de educandos y tiempos establecidos al efecto conjuntamente, normas de trabajo, disciplinarias y prestaciones, previa firma de los Convenios Específicos de Colaboración Correspondientes.



- j) Facilitar el intercambio de estudiantes de nivel superior y posgrado con el fin de que puedan participar en cursos y otras actividades académicas que complementen su formación;
- k) Asesorar y supervisar las actividades de los pasantes visitantes, durante sus prácticas profesionales en las instalaciones de la institución anfitriona y otorgar las prestaciones concertadas al efecto;
- l) Previa firma del Convenio Especifico de Colaboración correspondiente, dar facilidades a estudiantes y egresados de ambas instituciones, a través de estancias, para realizar trabajos de investigación con vistas a la elaboración de tesis de licenciatura, de maestría y de doctorado;
- m) Proporcionar asesoría y apoyo para la elaboración de materiales de extensión académica y de apoyo a la docencia;
- n) Diseñar y poner en funcionamiento un sistema de intercambio de material didáctico e información bibliográfica, de carácter técnico, tecnológico, científico y cultural, estableciendo para tal efecto las áreas y temas de interés mutuo;
- ñ) Integrar grupos de trabajo para la realización conjunta de Convenios Especificos que se deriven de este instrumento, designando un responsable por cada programa o proyecto de cada una de las partes;
- o) Organizar seminarios, conferencias, simposia, encuentros, mesas redondas y otros análogos en materia académica, cultural, o deportiva de interés para ambas partes;
- p) Desarrollar en el área académica formas amplias de colaboración que incluyan la capacitación y educación a distancia, así como la instrumentación de programas específicos para la impartición de cursos, diplomados y maestrías de manera conjunta.
- q) Otorgar constancias, diplomas y reconocimientos a los participantes de los eventos derivados de este Convenio, en los casos en que así proceda y de acuerdo a la normatividad aplicable;
- r) Difundir por los medios a su alcance y en la medida de sus posibilidades las actividades que se realicen en el marco de este Convenio y los resultados de las mismas, y otorgar los créditos correspondientes a cada una de las partes;
- s) Promover el intercambio y difusión cultural, a través de la organización de eventos en las diferentes expresiones artísticas; y
- t) Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de este Convenio.



**TERCERA: CONVENIOS ESPECÍFICOS.**

Para la ejecución de las actividades descritas en la cláusula que antecede, se elaborarán programas y proyectos que de ser aprobados por ambas instituciones, serán elevados a la categoría de Convenios Específicos y pasarán a formar parte del presente Convenio.

Los Convenios Específicos deberán constar por escrito y describirán con precisión sus objetivos, las actividades a realizar, calendarios y lugares de trabajo, personal involucrado, enlaces y coordinadores o responsables, recursos técnicos y materiales, publicación de resultados y actividades de difusión, controles de evaluación y seguimiento, compromisos en materia de derechos de autor y propiedad industrial, aportaciones económicas de cada institución, así como aquellos aspectos y elementos necesarios para determinar sus propósitos y alcances.

**CUARTA: COMUNICACIONES.**

Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este Convenio, deberán dirigirse a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones.

**QUINTA: OBTENCIÓN DE RECURSOS.**

Ambas partes acuerdan buscar en forma conjunta o separada, ante otras instituciones y dependencias gubernamentales u organismos de carácter nacional o internacional, la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo de programas específicos de trabajo objeto de los Convenios Específicos aprobados, en caso de que dichos recursos no puedan ser aportados total o parcialmente por las partes.

**SEXTA: COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

Las partes acuerdan constituir una Comisión de Seguimiento y Evaluación del cumplimiento del presente instrumento, la cual se formará por igual número de integrantes de cada una de las partes y deberá quedar constituida dentro de los treinta días posteriores a la suscripción de este Convenio General de Colaboración.

El funcionamiento de la Comisión se ajustará a las reglas de operación que para tal efecto acuerden las partes y tendrá por objeto principal coadyuvar en la instrumentación técnica y evaluación de los alcances del presente instrumento, así como resolver las dudas que se originen con motivo de la interpretación y cumplimiento del mismo.

**SÉPTIMA: RELACIÓN LABORAL.**

Las partes convienen que el personal comisionado por cada una de ellas para la realización del objeto materia de este Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.



Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de la institución o persona para la cual trabaja, por lo que su participación no originará relación de carácter laboral con el "IPN", ni con la "UACJ"

#### **OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.**

Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio, en los casos que se considere necesario, o las que expresamente se comuniquen las partes.

#### **NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Las partes convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente Convenio, se realizarán de común acuerdo. Así mismo, estipulan que ambas gozarán en lo que les corresponda, de los derechos otorgados por las leyes en materia de derechos de autor y propiedad industrial en la República Mexicana y en materia de propiedad intelectual en el extranjero.

Así mismo, las partes convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución del presente Convenio que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación del "IPN" y de la "UACJ" la titularidad de los derechos morales y patrimoniales corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En los Convenios Específicos que se celebren, se deberá definir y precisar a quien pertenecerá la titularidad de la propiedad intelectual generada.

Queda expresamente entendido, que las partes podrán utilizar en sus tareas académicas los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento.

#### **DÉCIMA: VIGENCIA.**

Las partes convienen que la vigencia del presente Convenio será de tres años, contados a partir de la fecha de su firma, pudiéndose prorrogar previo acuerdo por escrito entre ellas, dentro de los treinta días naturales anteriores a su vencimiento.

#### **DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

El presente Convenio se podrá dar por terminado mediante aviso que por escrito y con noventa días de anticipación, presente una de las partes a la otra, sin perjuicio de los



trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación, salvo acuerdo en contrario y en cuyo caso procederán a firmar el Convenio de Terminación Anticipada correspondiente.

**DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES.**

El presente Convenio sólo podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio o Addendum correspondiente.

**DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, debido a caso fortuito, o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas. En tales supuestos las partes revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

**DÉCIMA CUARTA: IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Las partes convienen expresamente en que los impuestos y derechos que se generen con motivo del presente Convenio y de los convenios específicos que de él se deriven, serán cubiertos bajo la estricta responsabilidad de cada una de ellas, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

**DECIMA QUINTA: ENCABEZADOS Y DEFINICIONES.**

Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos y en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de las partes contenido en el clausulado del presente Convenio.

**DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

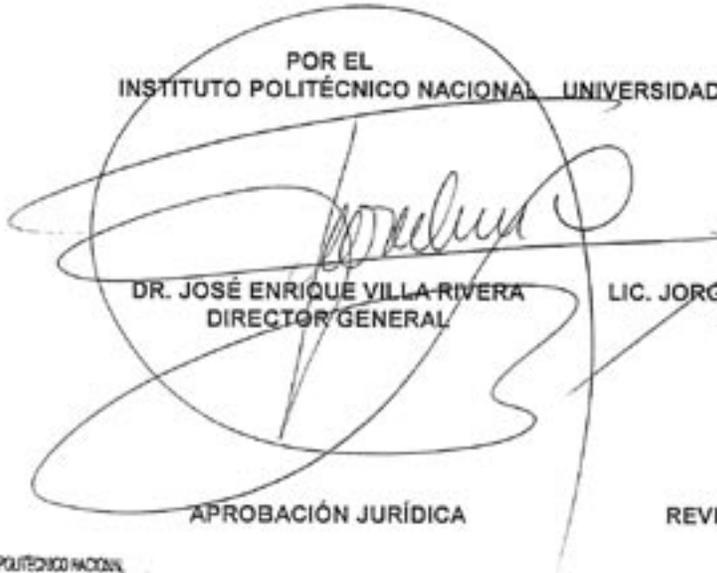
Las partes manifiestan que el presente Convenio General de Colaboración es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento; sin embargo, en caso de que existan controversias deberán solucionarse por la Comisión de Seguimiento y Evaluación a que se refiere la Cláusula Sexta o las partes que para ello las partes designen.



Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de *México*, D.F. a los 28 días del mes de *Junio* del año dos mil siete.

POR EL  
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD  
JUÁREZ



DR. JOSÉ ENRIQUE VILLA-RIVERA  
DIRECTOR GENERAL



LIC. JORGE MARIO QUINTANA  
SILVEYRA  
RECTOR

APROBACIÓN JURÍDICA

REVISIÓN JURÍDICA



LIC. LUIS ALBERTO CORTÉS ORTIZ  
ABOGADO GENERAL



MTRO. ALBERTO ANTONIO  
SOLÓRZANO CHAVIRA  
ABOGADO GENERAL

TESTIGO DE HONOR

LIC. MARÍA GUADALUPE CHACÓN MONÁRREZ  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



# BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



## DIRECTORIO

Lic. Jorge Mario Quintana Silveyra  
*Rector*

M.C. David Ramírez Perea  
*Secretaría General*

Mtro. Alberto Solórzano Chavira  
*Abogado General*

Mtro. Eduardo Arturo Lara Hernández  
*Contraloría General*

Dra. Martha Patricia Barraza de Anda  
*Coordinación General  
de Investigación y Posgrado*

Mtro. Servando Pineda Jaimes  
*Director General de Difusión Cultural y  
Divulgación Científica*

Mtra. María de los Ángeles Silvia Ampudia Rueda  
*Coordinación General de Tecnologías de  
Información*

Mtra. Guadalupe Valdivia Urdiales  
*Coordinadora General  
de Diseño de la Ciudad Universitaria*

Mtro. Manuel Loera de la Rosa  
*Dirección General  
de Planeación y Desarrollo Institucional*

Mtro. Alberto Díaz Mata  
*Dirección General  
de Servicios Administrativos*

Q.B.P. Héctor Reyes Leal  
*Dirección General  
de Servicios Académicos*

Mtra. María Teresa Montero Mendoza  
*Dirección General  
de Desarrollo Académico e Innovación Educativa*

Mtro. Ramón Chavira Chavira  
*Dirección General de Intercambio,  
Vinculación y Servicio Social*

Dra. Adriana Saucedo García  
*Coordinación General  
del Sistema Universitario del Deporte*

T.S. Gabriela Acosta Camacho  
*Coordinación de Relaciones Públicas*

Dr. Víctor Orozco Orozco  
*Defensor de los Derechos de los Universitarios*

Mtro. Luis Miguel Hernández Valadez  
*Secretaría Particular*

Mtro. Francisco Javier Sánchez Carlos  
*Director del ICSA*

Mtro. Antonio Guerra Jaime  
*Director del IIT*

M.C. Hugo Staines Orozco  
*Director del ICB*

L.D. Int. Laura Galicia Robles  
*Directora del IADA*

Mtro. René Noriega Armendáriz  
*Director de la División  
Multidisciplinaria de Nuevo Casas Grandes*